



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES

## Cámara de Representantes



# 15ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

OPE PASQUET  
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ  
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA LAURA MELO

**CITACIÓN N° 140**

**Montevideo, 30 de mayo de 2022**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo miércoles 1° de junio, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

**- ORDEN DEL DÍA -**

- 1°.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2°.- HABILITACIÓN SANITARIA E HIGIÉNICO SANITARIA DEL MGAP. (Artículo aditivo desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020). Carp.1810/2021. Informado. [Rep. 512](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL            VIRGINIA ORTIZ  
Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	3
2 y 18.- Asuntos entrados .....	3, 40
3.- Proyectos presentados .....	9
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	25, 26
5.- Inasistencias anteriores .....	25

### MEDIA HORA PREVIA

7.- Solución a los problemas de saneamiento en viviendas de Mevir	
— Exposición del señor representante Martín Tierno .....	27
8.- Situación compleja de los usuarios de ASSE en Dolores	
— Exposición del señor representante Aníbal Méndez .....	29
9.- Derogación del adicional del Fondo de Solidaridad	
— Exposición del señor representante Conrado Rodríguez .....	30
10.- Necesidad de modificar algunos factores que contribuyen al proceso de regulación de precios en nuestro país	
— Exposición del señor representante Sebastián Cal .....	31
11.- Deterioro de la educación, particularmente en el departamento de Rocha	
— Exposición del señor representante Gabriel Tinagliani .....	32
12.- Retroceso en la política de Estado contra el tabaco	
— Exposición de la señora representante Lucía Etcheverry Lima .....	34

### CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento .....	36
21 y 26.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados .....	45, 55
15, 23, 25.- Integración de la Cámara .....	36, 50, 54
15, 23, 25.- Licencias .....	36, 50, 54
17.- Modificación de la hora de comienzo de la sesión extraordinaria .....	40
16.- Rectificación de trámite .....	39
13.- Reiteración de pedidos de informes .....	35
19.- Sesiones especiales .....	40
20.- Urgencias .....	40

### ORDEN DEL DÍA

21.- Aportes Patronales Jubilatorios de Seguridad Social. (Se exonera a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 a las agencias de viajes y empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones)	
Antecedentes: Carp. N° 2536 de 2022.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo .....	41
— Texto del proyecto sancionado .....	45
22, 24, 26.-Habilitación Sanitaria e Higiénico Sanitaria del MGAP. (Artículo aditivo desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020)	
Antecedentes: Rep. N° 512, de agosto de 2021, y Anexo I, de noviembre de 2021. Carp. N° 1810 de 2021. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	45, 50, 54
— Texto del proyecto aprobado .....	55

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino Fiuri, Richard Cáceres Carro, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Milton Corbo, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Martín Elgue, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima (1), María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Joanna Fort Petutto, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Walter José Guimaraens González, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurrealde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Daniel Martínez Escames, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Gerardina Montanari, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Wilma Noguez, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Dayana Pérez Fornelli, Paula Pérez Lacués, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Alicia Porrini, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Diego Reyes, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Lizet Ruiz Amaral, Raúl Sander Machado, Felipe Schipani, Ismael Smith Maciel, Martín Sodano, Laura Tassano, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinagli, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes De Oca, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Raquel Verdúm, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Fernanda Araújo, Wilman Caballero, Germán Cardoso, Mario Colman, Alfredo Fratti, Virginia Fros Álvarez, Lilián Galán, Nelson Larzábal Neves, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Gerardo Núñez Fallabrino, Marne Osorio Lima, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Juan Martín Rodríguez, Dardo Sánchez Cal y Pablo Viana.

Faltan con aviso: Valentina Dos Santos, Álvaro Lima y Eduardo Lorenzo Parodi.

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado y Wilson Carlos Rippa Álvez.

Actúan en el Senado: Rodrigo Blás Simoncelli y José Carlos Mahía.

Observaciones:

(1) A la hora 16:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz Suárez.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego Nº 137

#### PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 13 de mayo:
  - Nº 20.032, por la que se aprueba el memorando de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Acción Social, Familia y Promoción de la Mujer de la República de Angola. C/4228/019
  - Nº 20.033, por la que se designa con el nombre Carlos Páez Vilaró el Jardín de Infantes Nº 4 de la ciudad de Maldonado. C/63/020
  - Nº 20.034, por la que se designa con el nombre Carlos Páez Vilaró la Escuela Nº 341 del departamento de Montevideo. C/4248/020
- con fecha 20 de mayo:
  - Nº 20.036, por la que aprueba el Tratado de Cooperación Judicial en Materia Penal con la República Italiana, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay, el 1° de marzo de 2019. C/1761/021

- N° 20.037, por la que se aprueba el Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur, firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 21 de diciembre de 2017. C/3586/018
  - con fecha 27 de mayo:
    - N° 20.038, por la que se sustituyen el artículo 353 del Código General de Proceso y artículos del Decreto-Ley N° 14.412. C/2027/021
    - N° 20.039, por la que se aprueba el Acuerdo con la República de Angola sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros. C/1763/021
- Archívense

---

#### DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

---

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo con la República Checa sobre Cooperación Bilateral en Materia de Defensa, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 13 de enero de 2022. C/2528/022

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

---

#### DE LA CÁMARA DE SENADORES

---

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 18 de mayo de 2022, sancionó en nueva forma el proyecto de ley por el que se agrega el Capítulo IX "De la Responsabilidad Civil de los Fiscales" a la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017. C/698/020

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La citada Cámara remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se declara Capital Nacional del Girasol, a la ciudad de San Javier, del departamento de Río Negro. C/2520/022
- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
- por el que se autoriza la salida del país de tropas nacionales y la entrada de fuerzas extranjeras a nuestro país para el cumplimiento del Ejercicio Militar Combinado "Río 2022", a realizarse desde el 26 de junio al 1° de julio de 2022, en el litoral oeste del país. C/2526/022
  - por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal y medios de la Fuerza Aérea Argentina, con motivo de participar en el ejercicio militar combinado "Tanque 2022", a realizarse desde el 26 de junio al 1° de julio de 2022, en el Área Terminal Durazno. C/2527/022
- A la Comisión de Defensa Nacional

---

#### INFORMES DE COMISIONES

---

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa Maestro Julio Castro la Escuela N° 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló, departamento de Florida. C/273/020

- Se repartirá

---

#### COMUNICACIONES GENERALES

---

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de las palabras pronunciadas por un señor edil sobre diferentes aspectos relacionados al tránsito del citado departamento. C/51/022

- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

La Junta Departamental de Canelones remite las siguientes copias de versiones taquigráficas de las exposiciones verbales:

- de una señora edila referente a la marcha del silencio. C/43/020
- A la Comisión de Derechos Humanos
- de un señor edil relacionado con el tema "Artigas al rescate de la Nación". C/24/020

La Junta Departamental de Montevideo remite nota informando la designación como secretario general de la misma, en la categoría política o de particular confianza, al señor Fernando Pereira, a partir del 1° de abril de 2022. C/24/020

La Junta Departamental de Río Negro remite copia de la versión taquigráfica de la exposición realizada por una señora edila, referente al Día Internacional de la Enfermería, celebrado el 12 de mayo próximo pasado. C/24/022

La Junta Departamental de Artigas remite copia de las siguientes versiones taquigráficas:

- de la exposición realizada por un señor edil, acerca de las observaciones de gastos realizados por el Tribunal de Cuentas. C/24/020

- Téngase presente

- de la exposición realizada por una señora edila, sobre la Escuela N° 70 de la ciudad de Artigas, la cual lleva el nombre de Daniel Fernández Crespo. C/44/020

- A la Comisión de Educación y Cultura

La Junta Departamental de Río Negro remite los antecedentes correspondientes al recurso de apelación interpuestos por algunos señores ediles, al amparo de lo dispuesto por el artículo 303 de la Constitución de la República, contra el Decreto Departamental N° 51/2022, del 22 de abril de 2022. C/2475/022

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Varios señores ediles integrantes de la Junta Departamental de Rocha interponen, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 303 de la Constitución de la República, un recurso de apelación contra la Resolución N° 955/2022 dictada por la Intendencia de dicho departamento, relativo a la autorización por vía de excepción a la normativa vigente, la realización del emprendimiento urbanístico en balneario Garzón. C/2547/022

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La Suprema Corte de Justicia contesta el pedido de informes del señor representante Gustavo Olmos, acerca de la solicitud de timbres profesionales a empresas y personas. C/2256/022

- A sus antecedentes

El señor representante Walter Cervini presenta, al amparo de lo dispuesto por el numeral 13) del artículo 35 de la Ley N° 9.515, de 28 de octubre de 1935, una solicitud de información a la Intendencia de Canelones, relacionada con la obra de restauración de la Plaza de los Fundadores de Atlántida. C/2545/022

- Se cursó con fecha 30 de mayo

---

#### COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

---

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, sobre un comunicado del Banco Itaú y de la tarjeta Mastercard cuyo adquiriente es Fiserv. C/2218/022

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor representante Pablo Viana, sobre la actualización de planes directores de puerto administrados por la ANP. C/2122/021
  - del señor representante Ubaldo Aita, relacionado con datos varios del servicio postal o de encomienda. C/2346/022
  - del señor representante Rafael Menéndez, referente al mantenimiento de las rutas nacionales. C/2367/022
  - del señor representante Gustavo Olmos, acerca de la solicitud de timbres profesionales a empresas y personas. C/2291/022

- exposición escrita de la señora representante Myriam Silva Berrueta, sobre los riesgos que presentan las cargas transportadas en camiones de caja abierta o semiabierta. C/9/020

El Ministerio de Ambiente contesta la exposición escrita de la señora representante María Pía Viñales, relacionada con la problemática en la prestación de servicios en la localidad de Palmitas, departamento de Soriano. C/9/020

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Gustavo Olmos, referente a la solicitud de timbres profesionales a empresas y personas. C/2262/022
- del señor representante Constante Mendiondo, acerca del proyecto de refacción del Área de Control Integrado (ACI) Fray Bentos. C/2374/022
- del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, sobre el uso de hangares de la Fuerza Aérea Uruguaya. C/2190/022
- del señor representante Nicolás Lorenzo, relacionado con los traslados aéreos sanitarios. C/2225/022
- del señor representante Sebastián Valdomir, referente a la situación del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. C/2416/022

El Ministerio del Interior contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Carlos Testa, sobre la incautación de drogas. C/216/020
- del señor representante Daniel Gerhard, relacionado con la ocupación de predios en Santa Catalina. C/985/020

El Ministerio de Industria, Energía y Minería solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Javier Umpiérrez Diano:
  - referente a la transmisión por Vera Tv de la señal rusa RT. C/2226/022
  - acerca de la transferencia de acciones de radio El Espectador a una sociedad anónima. C/2229/022
- del señor representante Gustavo Olmos, sobre la solicitud de timbres profesionales a empresas y personas. C/2281/022

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Enzo Malán Castro, relacionado con diversos temas referentes al hospital de Mercedes "Zoilo A. Chele". C/1995/021
- de la señora representante Nibia Reisch:
  - referente a las unidades de traslado de ASSE. C/2160/022
  - acerca del suministro de medicamentos de excepción por parte de las unidades ejecutoras dependientes de ASSE. C/2176/022
- del señor representante Aníbal Méndez, sobre la ambulancia de la localidad de Cañada Nieto del departamento de Soriano. C/2228/022
- nuevamente, de la señora representante Lucía Etcheverry Lima, relacionado con el funcionamiento del Servicio de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad. C/1942/021

El Ministerio de Turismo contesta el pedido de informes del señor representante Gustavo Olmos, referente a las actividades desarrolladas por los jerarcas del citado Ministerio. C/2216/022

- A sus antecedentes

---

**COMUNICACIONES REALIZADAS**

---

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remitan al Ministerio correspondiente, a los fines dispuestos por el artículo 202 de la Constitución de la República, los siguientes textos de los proyectos de ley:

- por el que se promueve el apoyo a la enseñanza a distancia. C/1952/021
- por el que se modifica el artículo 36 de la Ley N° 18.437 sobre educación a distancia y semipresencial. C/1968/021
- por el que se dictan normas en las instituciones de enseñanza terciaria extranjeras. C/2034/021

- Se cursaron con fecha 25 de mayo

---

**PEDIDOS DE INFORMES**

---

La señora representante Cristina Lustemberg solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre las estadísticas vitales del año 2021. C/2521/022

El señor representante Eduardo Elinger solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la implementación de políticas sobre el embarazo de niñas y adolescentes. C/2522/022
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente a los hurtos cometidos en el complejo de viviendas para pasivos Brisas del Este de la ciudad de Maldonado. C/2523/022
- al Ministerio de Ambiente, acerca del deterioro de las playas de Piriápolis. C/2524/022
- a la *Oficina de Planeamiento y Presupuesto*, sobre las acciones desarrolladas por el Área Coordinadora de Descentralización y Cohesión, en todo el territorio del departamento de Maldonado. C/2525/022

- Se cursaron con fecha 19 de mayo

El señor representante Gabriel Tinaglini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con la situación de la Escuela Rural N° 105, Isaac Ferreira Correa, ubicada en la zona Camino de los Indios, departamento de Rocha. C/2529/022

La señora representante Verónica Mato solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente a la Unidad de Violencia en el Deporte. C/2530/022

El señor representante Mariano Tucci Montes de Oca solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acerca de los subsidio para jefes o jefas de hogar víctimas de covid-19. C/2531/022

- Se cursaron con fecha 23 de mayo

El señor representante Javier Radiccioni Curbelo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre transferencias de fondos a la Intendencia de Canelones por parte de la Dirección Nacional de Casinos. C/2534/022

El señor representante Álvaro Perrone Cabrera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con los Tokens adquiridos por la Licitación Pública N° 02/2011. C/2535/022

- Se cursaron con fecha 26 de mayo

El señor representante Nicolás Mesa Waller solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- referente a los programas o servicios dirigidos a atender situaciones de violencia doméstica en el departamento de San José:
  - al Ministerio de Salud Pública. C/2537/022
  - al Ministerio de Desarrollo Social. C/2538/022
  - al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. C/2539/022

- al Ministerio de Ambiente, acerca del cuidado y preservación de la biodiversidad y ecosistema. C/2540/022
  - al Ministerio de Salud Pública, sobre la situación del hospital público de la ciudad de San José de Mayo. C/2541/022
  - al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con el Programa de Asistentes Personales. C/2542/022
- Se cursaron con fecha 27 de mayo
- La señora representante Lucía Etcheverry Lima solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública:
- referente a varias situaciones relacionadas con el Centro Departamental de Flores. C/2543/022
  - acerca de ciertas situaciones relacionadas con el Centro Departamental de Salto. C/2544/022
- Se cursaron con fecha 30 de mayo
- Varios señores representantes solicitan se cursen los siguientes pedidos de informes, sobre la situación actual de contratación de la Fundación A Ganar por parte de algunas Intendencias del país:
- al Ministerio de Educación y Cultura. C/2548/022
  - al Ministerio de Economía y Finanzas. C/2550/022
- Se cursan con fecha de hoy
- La señora representante Lucía Etcheverry Lima solicita a través de la Cámara la reiteración del pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con el fallecimiento de una niña en el departamento de Rivera. C/2308/022
- Se votará oportunamente

#### PROYECTOS PRESENTADOS

- El señor representante Diego Echeverría presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 89 del Código General del Proceso en la redacción dada por la Ley N° 19.090, de 14 de junio de 2013, sobre notificaciones por edictos. C/2532/022
- A la Comisión de Constitución, Código, Legislación General y Administración
- La señora representante María Fajardo Rieiro presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa por la que se agrega al artículo 79 del TO 1996 Título 4, Capítulo XIII el Numeral 3) Literal Bb) "Fundación Tiempo Es Cerebro". C/2533/022
- A la Comisión de Hacienda
- El señor representante Ope Pasquet presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se modifica el Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. C/2546/022
- A la Comisión de Presupuestos Integrada con Asuntos Internos
- El señor representante Milton Corbo presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa Dr. Roberto Introini Carabelli al Centro Auxiliar de Salud de Lascano, departamento de Rocha. C/2549/022
- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

### 3.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO N° 656

JUNIO DE 2022

CARPETA N° 2532 DE 2022

#### NOTIFICACIONES POR EDICTOS

Se sustituye el artículo 89 del Código General del Proceso  
en la redacción dada por la Ley N° 19.090

---

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 89 del Código General del Proceso en la redacción dada por la Ley N° 19.090, de 14 de junio de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 89. (Notificación por edictos).- En los casos en que, correspondiendo notificar a domicilio, se tratare de persona indeterminada o incierta o cuyo domicilio no se conozca, la notificación se cumplirá por edictos publicados en el Diario Oficial y otro periódico de la localidad durante diez días hábiles continuos.

Si el interesado gozara de beneficio de pobreza, el tribunal podrá disponer que la publicación se efectúe solamente en el Diario Oficial si no se obtuviere la publicación gratuita en el otro periódico, circunstancia que se acreditará con la declaración jurada del interesado.

La publicación se justificará por constancia de la Oficina Actuarial, que la extenderá previa exhibición de los ejemplares de la primera y de la última publicación.

Podrá ordenarse, también, la proyección radial o televisiva o la publicación en otros periódicos conforme con la reglamentación que al efecto se dicte".

Montevideo, 25 de mayo de 2022

**DIEGO ECHEVERRÍA**  
REPRESENTANTE POR MALDONADO

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

El texto originario del artículo 89 del Código General del Proceso, en la redacción dada por la Ley N° 15.982, de 18 de octubre de 1998, regulaba la notificación por edictos en el Diario Oficial y en otro periódico de la localidad.

La Ley N° 19.090, de 14 de junio de 2013, modificó la redacción de dicho artículo en cuanto permitió que la publicación en el periódico de la localidad, se sustituya por la red informática del Poder Judicial de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

El artículo 543 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, fijó un precio equivalente a una Unidad Reajustable para las publicaciones que se efectúen en la red informática del Poder Judicial.

A partir de febrero de 2022, la Suprema Corte de Justicia implementó este servicio.

Esta modificación introducida al Código General del Proceso y la fijación de un precio a favor del Poder Judicial, incidió negativamente -fundamentalmente- en los medios de prensa del interior del país que mantenían un tiraje de periódicos en papel, con riesgo de su continuidad.

De esta manera, se afectan estas unidades productivas, las fuentes laborales, de espacios para promover las libertades de expresión, pensamiento y de prensa, y por consiguiente, también al derecho a recibir información y opiniones de distinta naturaleza por parte de todas las personas como destinatarios, si esos medios cierran.

El período del Feriado Judicial Sanitario y las restricciones a la comparecencia personal en los juzgados, como consecuencia de la situación de pandemia, ya había impactado en una reducción de ingresos para los medios de prensa escrita ante la no publicación o disminución de resoluciones judiciales mediante los periódicos de la localidad.

Por otra parte, el conocimiento de las resoluciones judiciales que se realizan mediante publicaciones en un periódico de la localidad en el interior del país, se da con mayor alcance cuando se cumple mediante los medios de prensa escritos, a diferencia del ingreso a un espacio del portal web del Poder Judicial.

No es habitual que los habitantes de una localidad estén ingresando cotidianamente a dicho portal para conocer sobre la existencia de expedientes judiciales que refieren a personas indeterminadas, inciertas, sobre las que se desconoce el domicilio, relativas a pretensiones usucapión o que se pretende que distintos interesados tomen conocimiento de los procesos judiciales.

Si bien en el régimen actual, el usuario tiene la opción de publicar en la red informática del Poder Judicial o en el periódico de la localidad, la preferencia por uno u otro medio, no está impulsado por la protección de las libertades de expresión, pensamiento, opinión, de prensa o cuál sería el alcance del medio, sino que generalmente esto depende del profesional que intervenga en los procesos, los costos y el tiempo.

El Estado, estableció un precio, en concurrencia con la actividad privada, incidiendo en el mercado al establecer una contraprestación por ley y sobre una actividad que es propia de los privados, quienes tienen una empresa previamente establecida, con recursos materiales y humanos, una planificación empresarial, que si cierran tendrá también una incidencia social.

Además, las publicaciones en el Poder Judicial se realizan en forma digital, con un precio ajustado a ese medio preexistente, mientras que los periódicos de la localidad, siguen haciéndolo mediante el tiraje en papel, en condiciones desiguales.

El presente proyecto de ley, tiene por finalidad asegurar el mayor alcance en el conocimiento de las resoluciones judiciales que se ordenan publicar mediante edictos en las localidades que correspondan, mediante los medios de prensa del interior, respetar el ámbito de las libertades de los privados, evitar la concurrencia del Estado en condiciones desiguales, la promoción de las libertades de expresión, pensamiento, prensa y el consiguiente derecho de estar informados y recibir opiniones de distintas fuentes.

Montevideo, 25 de mayo de 2022

**DIEGO ECHEVERRÍA**  
REPRESENTANTE POR MALDONADO

≡

**COMISIÓN DE HACIENDA**

REPARTIDO N° 657

JUNIO DE 2022

CARPETA N° 2533 DE 2022

FUNDACIÓN TIEMPO ES CEREBRO

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa por la que  
se agrega al artículo 79 del Texto Ordenado 1996 Título 4,  
Capítulo XIII Donaciones especiales

---

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

---

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la siguiente iniciativa:

Artículo único.- Agréguese al artículo 79 del TO 1996 Título 4, Capítulo XIII Donaciones especiales el Numeral 3) Literal Bb) "FUNDACIÓN TIEMPO ES CEREBRO"

Montevideo, 25 de mayo de 2022

MARÍA FAJARDO RIEIRO  
REPRESENTANTE POR SORIANO

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

Desde el año 2020 que en Soriano se viene hablando del Programa "Tiempo es Cerebro" y hoy estamos muy felices de ver que se concretó y con alcance nacional el desarrollo de este programa.

Los accidentes cerebro vasculares son la causa de 2125 fallecimientos anuales promedio en nuestro país, a razón de 6 fallecimientos por día.

La intervención inmediata y asertiva, de profesionales e instituciones preparadas y actualizadas con las técnicas de diagnóstico y tratamiento, son vitales para mejorar la supervivencia y calidad de vida de los pacientes.

Este programa, se inició a raíz de la inquietud del Dr. Fernando Viñuela -médico mercedario radicado en el exterior desde hace mucho tiempo- rápidamente tuvo en Soriano gran apoyo y aceptación tanto de autoridades de ASSE, municipales y la comunidad entera.

Lo que en un principio sería un proyecto circunscripto al departamento de Soriano, despertó el interés de las autoridades nacionales de la salud y fue anunciado por el Ministro de Salud que será replicado en todo el país.

Entendemos que las donaciones especiales de particulares pueden ser una fuente importante de recursos para este programa y esperamos contar con la aprobación del Poder Ejecutivo para incluir a la "Fundación Tiempo es Cerebro" como beneficiario de las mismas.

La "Fundación Tiempo es Cerebro" obtuvo la personería jurídica según resolución del Ministerio de Educación y Cultura 398/2022 del 1° de abril del corriente.

Montevideo, 25 de mayo de 2022

**MARÍA FAJARDO RIEIRO**  
REPRESENTANTE POR SORIANO

≡

**COMISIÓN DE PRESUPUESTOS**  
**INTEGRADA CON ASUNTOS INTERNOS**

REPARTIDO N° 658  
JUNIO DE 2022

CARPETA N° 2546 DE 2022

PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Modificación

---

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

## CAPÍTULO I

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 1°.- Suprímese el Departamento Capacitación y Desarrollo.

Las funciones del Departamento que se suprime serán desarrolladas por el Departamento Administración de Recursos Humanos.

Artículo 2°.- Créase el Departamento Prensa, el que dependerá de la Dirección del Área Comunicación.

Son cometidos del Departamento Prensa:

- Comunicar las actividades de la Cámara y de sus autoridades a través de las páginas web y de las redes sociales.
- Acreditar a los medios de comunicación y articular con ellos el desarrollo de sus tareas.
- Aquellos que la Administración determine en el ámbito de sus competencias.

Artículo 3°.- Créanse en el Cuerpo Técnico de Taquigrafía las Divisiones Diario de Sesiones y Taquigrafía, las que dependerán de la Dirección del Cuerpo Técnico de Taquigrafía.

Los Supervisores Generales del Cuerpo Técnico de Taquigrafía estarán a cargo de las Divisiones que se crean.

Artículo 4°.- El Departamento Relaciones Internacionales pasa a depender de la Dirección del Área Secretaría de la Mesa.

Artículo 5°.- Créase la Unidad de Apoyo a la Escuela de Gobierno, la que dependerá de la Secretaría de la Cámara.

El Presidente de la Cámara, en acuerdo con el Secretario Redactor, designará el o los funcionarios que se desempeñarán en la referida unidad.

Artículo 6°.- El apoyo administrativo del Centro de Especialización Legislativa será brindado por el Departamento Administración de Recursos Humanos.

Artículo 7°.- La estructura organizativa de los servicios de la Cámara de Representantes se refleja en el organigrama adjunto que forma parte de la presente resolución.

## CAPÍTULO II

## ESTRUCTURA DE CARGOS

Artículo 8°.- Suprímense al vacar:

- Un cargo de Director de División – Secretario de Comisión y diez cargos de Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo.
- Un cargo de Oficial I del escalafón E) Personal Técnico Gráfico.
- Ocho cargos de Oficial I del escalafón S) Personal Auxiliar de Sala y Barra.

Artículo 9°.- Suprímense los siguientes cargos, actualmente vacantes:

- Un cargo de Especialista Técnico Gráfico del escalafón E) Personal Técnico Gráfico.
- Tres cargos de Auxiliar I del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.

Artículo 10.- Suprímese un cargo de Especialista Técnico Gráfico del escalafón E) Personal Técnico Gráfico, actualmente vacante, disponiéndose que el crédito resultante de la supresión será destinado a cubrir el financiamiento de uno de los cargos que se crean por el artículo 13 de la presente resolución.

Artículo 11.- Transfórmense al vacar cuatro cargos de Jefe de Sector del escalafón S) Personal Auxiliar de Sala y Barra en tres cargos de Asistente Técnico Profesional del escalafón B) Personal Técnico Profesional.

Artículo 12.- Modifícase la actual denominación del cargo "Asistente Técnico" del escalafón B) Personal Técnico Profesional, el que pasa a denominarse "Asistente Técnico Profesional".

Artículo 13.- Créanse dos cargos de Asistente Técnico en el escalafón B) Personal Técnico Profesional, con una retribución equivalente a la del cargo de Asistente en Informática del escalafón R) Personal de Computación.

Uno de los cargos se crea mediante la transformación de un cargo de Asistente Técnico Profesional, actualmente vacante, y el otro por lo dispuesto en el artículo 10.

Artículo 14.- Dispónese que el escalafón B) Técnico Profesional estará integrado de la siguiente forma:

a) Cargos presupuestados:

- 1 cargo de Director de División con título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Abogado o Escribano, sin perjuicio de lo dispuesto por el literal b) del presente artículo.
- 9 cargos de Asistente Técnico Profesional, discriminados de la siguiente manera:
  - \* 7 cargos con título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales o Abogado.
  - \* 2 cargos con título de Escribano Público.
- 2 cargos de Asistente Técnico con título de Técnico Universitario en Corrección de Estilo.

b) Establécese el derecho a participar de concursos, para acceder al cargo de Director de División del escalafón B), de los funcionarios que ocupan, a la fecha de la presente resolución, el cargo de Asistente Técnico Profesional, independientemente del título profesional que tengan. Los concursos referidos seleccionarán a quienes demuestren mayores aptitudes para el desempeño de las funciones del cargo, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso primero del artículo 59 (cincuenta y nueve) de la Constitución de la República.

c) Una vez que se produzcan vacantes en los cargos de Asistente Técnico Profesional, se proveerán en todos los casos de manera que se ajuste a la integración del escalafón B) Técnico Profesional dispuesta por el literal a) del presente artículo.

d) Establécese que los tres cargos que se transformen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 serán cubiertos por profesionales con título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (Abogado) o Escribano Público.

Artículo 15.- Modifícase la denominación del cargo "Encargado" del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia, el que pasa a denominarse "Oficial".

Artículo 16.- Modifícase la denominación del cargo "Oficial" del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia, el que pasa a denominarse "Oficial I".

Artículo 17.- Modifícase la denominación del cargo "Auxiliar I" del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia, el que pasa a denominarse "Oficial II".

### CAPÍTULO III

#### COMPROMISO CON LA FUNCIÓN

Artículo 18.- Sustitúyese la partida establecida por el artículo 14 de la Resolución N° 942 de la Cámara, de 12 de agosto de 1993, por la partida mensual "Compromiso con la Función" que se crea en este artículo, con cargo al rubro 0.

El monto máximo mensual a percibir, será equivalente al valor de dieciocho compensaciones diarias por más de ocho horas de labor, cotizadas a la fecha establecida por el artículo 19 de la presente resolución.

La partida se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que los salarios de los funcionarios de la Cámara.

El compromiso con la función de los funcionarios de la Cámara de Representantes se medirá a través de dos indicadores:

- a) la asiduidad: referida a la asistencia mensual del funcionario;
- b) el presentismo: referido al cumplimiento diario del horario correspondiente a su jornada laboral.

Tendrán derecho al cobro del monto máximo mensual los funcionarios de todos los escalafones del Presupuesto de Secretaría que concurran la totalidad de los días hábiles del mes respectivo, así como los inhábiles que se determinen, entendiéndose por tales aquellos en que el funcionario ingresó y se retiró en los horarios establecidos por la Secretaría, desarrollando sus funciones en forma ininterrumpida. Se descontará una veinteaava parte del monto total mensual, por cada día que no corresponda la liquidación, según lo establezca la reglamentación.

El Presidente de la Cámara, en acuerdo con el Secretario Redactor, reglamentará los requisitos para la percepción de la partida.

Artículo 19.- Reasígnanse los créditos resultantes de las vacantes que se suprimen por los artículos 8° y 9° de la presente resolución y de las que se supriman, a partir de la fecha, en aplicación de la Resolución de la Cámara N° 146, de 10 de diciembre de 2020, destinándolos al financiamiento del objeto "Compromiso con la Función" del rubro 0.

Artículo 20.- La compensación por "Compromiso con la función" establecida en los artículos precedentes comenzará a regir el 1° de enero de 2023.

#### CAPÍTULO IV RÉGIMEN HORARIO

Artículo 21.- El régimen de trabajo de los funcionarios durante los períodos ordinarios de la Cámara de Representantes se organizará en dos turnos.

El Presidente de la Cámara reglamentará el presente artículo.

#### CAPÍTULO V DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 22.- Autorízase al Presidente de la Cámara a contratar, por el sistema de adquisición que corresponda, los servicios de un profesional universitario en derecho, de reconocida experticia, a fin de que elabore un informe de actualización del Código Penal.

El informe será remitido a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, como insumo para el estudio que la misma viene realizando sobre diferentes proyectos presentados sobre el particular.

Artículo 23.- Encomiéndase al Presidente de la Cámara a realizar los trámites pertinentes para la actualización del sistema de votación electrónica existente en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, con cargo al rubro Inversiones. Asimismo, se faculta al Presidente de la Cámara a llevar a cabo las gestiones para la implementación de un nuevo sistema de votación que contemple otras prestaciones.

Artículo 24.- Autorízase la financiación, con cargo al rubro Gastos de Funcionamiento, de estudios para la evaluación del impacto de las leyes que la Cámara determine.

Artículo 25.- Facúltase al Presidente de la Cámara a suscribir acuerdos con organismos públicos competentes, a fin de establecer un régimen de pasantías para cubrir necesidades funcionales en los escalafones del Presupuesto de Secretaría que la reglamentación establezca.

Las pasantías tendrán hasta un plazo máximo de catorce meses y se financiarán con las economías del rubro 0 que se generen por los cargos que se encuentren vacantes en el escalafón correspondiente.

El Presidente de la Cámara, en acuerdo con el Secretario Redactor, reglamentará lo dispuesto en el presente artículo.

## CAPÍTULO VI

### DISPOSICIONES FINALES

Artículo 26.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demanda la presente resolución.

La Dirección del Área Financiero Contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender las modificaciones presupuestales que se introducen por esta resolución.

Artículo 27.- Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República.

Montevideo, 31 de mayo de 2022

OPE PASQUET  
PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

\_\_\_\_\_

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

La presente propuesta de Presupuesto busca fundamentalmente dos objetivos: dar cumplimiento a las recomendaciones de la comisión de trabajo creada por el artículo 1° de la Resolución de Cámara, de fecha 22 de julio de 2021, que encomendó a la Secretaría de la Cámara en consulta con el Director General, los Directores de Áreas y las organizaciones sindicales (AFUCAR y SIPOLE), racionalizar e equiparar eventuales asimetrías existentes entre unidades ejecutoras (Comisión Administrativa y Cámara de Senadores); y la definición de algunas herramientas que tiendan a una mejor calidad legislativa.

Apuntando al primer objetivo, se propone sustituir la actual partida de compensación por más de ocho horas de labor ininterrumpida, por un pago variable, de un monto fijo e igual para todos los funcionarios, denominado "Compromiso con la Función", que remunera dos parámetros medibles, obtenibles y objetivables como son el presentismo y la asiduidad. Dicha sustitución no implica un incremento presupuestal ya que se financia con la supresión de vacantes. La determinación de los cargos que se propone eliminar es fruto de un trabajo realizado por el equipo de Directores de Áreas que se enmarca en un proceso de racionalización de los servicios.

Se trata de reflejar en el presupuesto el actual funcionamiento de la Cámara en la primera instancia presupuestal sin emergencia sanitaria, lo que implica dejar de lado las excepciones y asumir un funcionamiento normal. Así, se propone modificar la actual partida por otra que intenta corregir disfuncionalidades del anterior sistema, sobre la base de un amplio acuerdo, que sea sencilla en su diseño, práctica en su implementación y objetiva en los parámetros a considerar.

Asimismo, entre otras cosas, se propone continuar con el proceso de mejora organizativa que se inició con el Presupuesto del año 2020. En este sentido se crea el departamento de Prensa para institucionalizar el trabajo de comunicación de la Cámara. Se traslada al área de Secretaría de la Mesa el departamento de Relaciones Internacionales que se encontraba en Comunicaciones. Se crea una unidad de apoyo a la Escuela de Gobierno para vincularla a la estructura de la Cámara y darle continuidad en su trabajo. Se le da, asimismo, ubicación en el organigrama al Centro de Especialización Legislativa (CEL) debido a la importancia que ha demostrado en la capacitación de los funcionarios desde su concreción.

En lo que respecta al área legislativa, segundo objetivo, se prevé iniciar el proceso para la puesta en práctica del voto electrónico, utilizando y adaptando el sistema adquirido oportunamente por la Cámara. Esto, sin perjuicio, de continuar analizando a mediano plazo la adquisición de un sistema que otorgue mayores prestaciones, a través de un llamado a expresión de interés.

También se define la integración de cargos en la División Asistencia Técnica Profesional a través de la creación de dos cargos de correctores de estilo para colaborar en el cuidado del lenguaje de la ley. Se autoriza la contratación de un profesional universitario en derecho para que actualice armonice y complete los proyectos de ley de reforma del Código Penal a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, a fin de suministrarle a esta un aporte técnico que le sea útil para realizar su labor; se propone la implementación de un sistema que permita realizar estudios de evaluación del impacto que puedan tener algunas leyes en la sociedad y finalmente, se faculta a la Presidencia a suscribir acuerdos para establecer un régimen de pasantías hasta que sean cubiertas las vacantes existentes.

Montevideo, 31 de mayo de 2022

**OPE PASQUET**  
PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

---

**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL**

REPARTIDO N° 659

JUNIO DE 2022

CARPETA N° 2549 DE 2022

DR. ROBERTO INTROINI CARABELLI

Se designa al Centro Auxiliar de Salud de Lascano

---

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Dr. Roberto Introini Carabelli", al actual Centro Auxiliar de Salud de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, que depende de la Administración de Servicios de Salud del Estado.

Montevideo, 1° de junio de 2022

**MILTON CORBO**  
REPRESENTANTE POR ROCHA

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

En el año 2010 a iniciativa del entonces diputado maestro José Carlos Cardozo fue presentado el proyecto de ley solicitando la designación con el nombre "Dr. Roberto Introini Carabelli", al actual Centro Auxiliar de Salud de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha.

Si bien el proyecto fue enviado el día 24 de junio de 2010 a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes no fue tratado y por artículo 147 del Cuerpo pasó a archivo el día 3 de marzo de 2015.

Manteniéndose a la fecha las razones que motivaron esta solicitud por parte del Diputado Cardozo y a iniciativa de un gran número de pobladores de la ciudad de Lascano es que volvemos a enviar este proyecto de ley.

El doctor Roberto Introini Carabelli nace en Montevideo el 16 de julio de 1892, hijo de don Roberto Introini, sastre de profesión, y de doña Ángela Carabelli, siendo el menor de los hijos de este matrimonio.

En un ambiente de fin de siglo, donde se fue gestando una sociedad y un estilo de vida basado en los valores del trabajo y la educación, el doctor Introini fue forjando su personalidad solidaria y comprometida con la comunidad en que le tocó actuar.

Su vocación de fuerte tono humanitario, lo condujo por los senderos de la medicina. Es así que en 1922 obtiene el título de médico cirujano. El interior del país será el ámbito de ejercicio de su profesión. Tras un año de residencia en Fray Marcos, departamento de Florida, se afincó definitivamente en la ciudad de Lascano, en Rocha.

El periódico local "El Lascanense" le daba la bienvenida remarcando su "elevada cultura, carácter bondadoso y sentimientos humanitarios" y señalando que Lascano había hecho "una gran adquisición" con su llegada.

En las esferas social y cultural su actividad fue incansable. Contribuyó al desarrollo de la comunidad, impulsando entre otras, la creación de la Banda Municipal; la Coral Lascanense, la conformación de un cuadro actoral en colaboración con los profesores del liceo departamental, del cual fue promotor y profesor honorario, la Cooperativa Agropecuaria, y la construcción de la carretera entre Lascano y Cebollatí.

En el ámbito de su profesión desarrolló una labor abnegada, incluso llegando a los sitios más remotos del norte del departamento, no solo para acercar su atención profesional sino también su apoyo y su consejo.

Advirtiendo la necesidad de que los pobladores más humildes de Lascano accedieran a la atención de la salud, inicia una campaña orientada a la creación de un centro asistencial para esta ciudad. Esta fue una empresa que involucró a toda la comunidad.

Producto de este esfuerzo, se inauguraba el 6 de mayo de 1928, el Centro Auxiliar de Salud, al que también contribuyeron destacados vecinos, como doña Mercedes Graña Eizmendi y don Antonio Tizón, quienes donaron predios de su propiedad a tal fin.

El doctor Introini fue su primer Director, cuando el Centro solo contaba con policlínica y asistencia dental. Ejerce este cargo hasta el momento de acogerse a los beneficios jubilatorios. No obstante, gestiona y obtiene la autorización del Ministro de Salud Pública de entonces, doctor García Capurro, para continuar ejerciendo la función hasta 1970, año en que se retira definitivamente a la edad de setenta y ocho años.

Fueron cincuenta y seis años de dedicación plena a la medicina, dieciséis de los cuales ejerció en forma honoraria la Dirección del Centro Asistencial de Lascano. El doctor Introini fue sin duda un referente de su comunidad, tras su fallecimiento pasó a ser parte de la historia de Lascano.

En función de lo anteriormente expuesto, entendemos un acto de justo reconocimiento a su persona, la designación del Centro Auxiliar de Salud de Lascano con el nombre de "Dr. Roberto Introini Carabelli".

Montevideo, 1° de junio de 2022

**MILTON CORBO**  
REPRESENTANTE POR ROCHA

≡

#### 4.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 14)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Nicolás Mesa Waller solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, sobre la posibilidad de que el Programa Comunidad Educativa Segura sea extendido a la zona metropolitana y atienda la problemática en materia de seguridad que afecta a la comunidad educativa de toda la Ciudad del Plata. C/9/020

La señora representante Alexandra Inzaurrealde solicita se cuse una exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio a la Secretaría Nacional de Deporte; al Ministerio de Ambiente con destino a OSE, a la Junta Departamental de Lavalleja, a la Liga Minuana de Fútbol y a los equipos integrantes de la misma, a la Liga de Baby Fútbol Minuana y a los equipos de esta última, a los medios de comunicación nacional y local, relacionado con la necesidad de aplicar la tarifa residencial en la facturación del agua para los clubes de fútbol de la Liga Minuana. C/9/020

El señor representante Enzo Malán Castro solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio a la Dirección General del Sistema Nacional de Salud, acerca de la necesidad de implementar medidas efectivas para solucionar los problemas generados por el retiro de los servicios esenciales del Sanatorio CAMS en la localidad de Dolores. C/9/020".

—Se votarán oportunamente.

#### 5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 19 de mayo de 2022

Con aviso: Valentina Dos Santos.

Sin aviso: Ignacio Estrada y Beatriz Pereira.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 24 de mayo

EPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: Diego Reyes y Pablo Viana.

Jueves 26 de mayo

EPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS PARA ESTUDIAR EL FINANCIAMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Con aviso: Luis Alberto Posse Ramos y César Vega".

## 6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Veintiocho en treinta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Nicolás Mesa Waller al Ministerio del Interior, sobre la posibilidad de que el Programa Comunidad Educativa Segura sea extendido a la zona metropolitana y atienda la problemática en materia de seguridad que afecta a la comunidad educativa de toda la Ciudad del Plata

"Montevideo, 19 de mayo de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Ciudad del Plata se encuentra ubicado al sureste del departamento de San José sobre la Ruta Nacional N° 1 Brigadier General Manuel Oribe. Esa ciudad forma parte de la zona metropolitana de nuestro país. Estos últimos días dicha zona ha tomado notoriedad pública a raíz de un lamentable hecho de violencia con armas de fuego que se dio en los alrededores del Liceo Delta del Tigre. Ese hecho no es aislado ya que las situaciones de violencia e inseguridad se vienen arrastrando desde tiempo atrás en Ciudad del Plata. Es en ese marco que las autoridades del centro educativo, docentes y familia de los alumnos, vienen reclamando por medidas que garanticen la seguridad de la Institución y su entorno. Teniendo en cuenta que la seccional policial de la zona tiene un territorio extenso que atender y los recursos con que cuenta son escasos, es que solicitamos se evalúe la posibilidad de que el Programa Comunidad Educativa Segura, sea extendido a la zona metropolitana y atienda a la ciudad mencionada. De esa forma se estaría atendiendo la problemática en materia de seguridad en donde se está viendo afectada la comunidad educativa de toda Ciudad del Plata. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José".

- 2) Exposición de la señora representante Alexandra Inzaurrealde a la Presidencia de la República y, por su intermedio a la Secretaría Nacional de Deporte; al Ministerio de Ambiente con destino a OSE, a la Junta Departamental de Lavalleja, a la Liga Minuana de Fútbol y a los equipos integrantes de la misma, a la Liga de Baby Fútbol Minuana y a los equipos de esta última, a los medios de comunicación nacional y local, sobre la necesidad de aplicar la tarifa residencial en la facturación del agua para los clubes de fútbol de la Liga Minuana

"Montevideo, 19 de mayo de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría Nacional del Deporte; al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a la Junta Departamental de Lavalleja; a la Liga Minuana de Fútbol y, por su intermedio a los equipos integrantes de la misma; a la Liga de Baby Fútbol Minuana y a los equipos de esta y a los medios de comunicación nacional y departamental. La Liga Minuana de Fútbol fue creada en el año 1918, actualmente dicha liga cuenta con nueve equipos que participan activamente en campeonatos anuales en las categorías Sub 14, Sub 16, Sub 19 y categoría absoluta. Esa actividad nuclea a unos 1.000 deportistas, generando de esa forma un gran impacto social y en la formación de nuestros jóvenes de Lavalleja, eso es un factor fundamental en la conformación de la identidad deportiva de nuestro departamento. Nuestros 'Lavallejinos' aprenden sobre la igualdad, la integración y la cohesión social. El fútbol desempeña un papel importante como promotor de la integración social, aporta múltiples beneficios físicos y psicológicos, ese deporte es una potente herramienta de transformación social y una actividad formadora, fortaleciendo lazos y relaciones sociales, promueve los ideales de paz, fraternidad, solidaridad y tolerancia siendo una vía de contención para nuestros jóvenes, lo cual genera un sentimiento de pertenencia por parte de nuestra ciudadanía. Dichos clubes tienen una continuidad de mes a mes, con escasos recursos mantienen sus instalaciones, pagan vigilancia y se hacen cargo de otros gastos para su funcionamiento, los altos costos de

mantenimiento e ingresos insuficientes devienen en que los clubes desaparezcan. Uno de los gastos más relevantes que tienen los clubes de fútbol es el servicio de agua, dado que facturan por el servicio de 'Agua Comercial', el cual genera una carga importante al momento de abonar sus obligaciones. Se destaca que el agua a utilizar en esos centros es con el fin de higiene personal, de los locales y consumo, evitándose en todo momento el riego y usos indebidos. Por lo expuesto, proponemos que se contemple a los clubes de fútbol con una facturación variable, aplicando la tarifa residencial hasta un límite fijado acorde a los registros históricos de consumo. Al excedente del tope fijado, se le facturará de acuerdo a los precios de los bloques de consumo establecidos para el cargo variable de la tarifa comercial, permitiendo de esa forma que esas organizaciones continúen con el desarrollo social y deportivo en nuestro departamento. Si desde este lugar, como Representante Nacional, podemos contribuir de alguna forma, nos hacemos eco de la inquietud formulada por los clubes afiliados a la Liga Minuana de Fútbol, así como a los muchos ciudadanos que participan directa e indirectamente de los eventos deportivos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEXANDRA INZAURRALDE, Representante por Lavalleja".

- 3) Exposición del señor representante Enzo Malán Castro al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio a la Dirección General del Sistema Nacional de Salud, sobre la necesidad de implementar medidas efectivas para solucionar los problemas generados por el retiro de los servicios esenciales del Sanatorio CAMS en la localidad de Dolores

"Montevideo, 26 de mayo de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección General del Sistema Nacional de Salud (SNS). Como es de público conocimiento, en la localidad de Dolores, la prestadora de salud del Centro Asistencial Médico de Soriano (CAMS-IAMPP), retiró los servicios esenciales que tenía desde hace más de treinta años como las cirugías y la atención de los médicos cirujanos, los cuales fueron trasladados a la ciudad de Mercedes, configurando una sobrecarga en dichos servicios. Tenemos conocimiento de que la Dirección General del SNS ha realizado algunas gestiones que apuntan a la complementación de los servicios con la Administración de los Servicios de Salud del Estado y el Hospital Evangélico. Sin embargo, lejos está de ser esa una solución para la totalidad de los problemas generados, sino que por el contrario, las situaciones se agudizan. Por ejemplo, en la dinámica de los movimientos de usuarios de las ciudades de Dolores hacia la de Mercedes, se generó una falta de refuerzos y de fortalecimiento a las guardias retén para los traslados, como las ambulancias y el personal de salud para llevarlo adelante. Nos hacemos eco una vez más de la preocupación de los usuarios y del personal de salud. Solicitamos que estudien la situación y las posibles medidas efectivas para contemplar soluciones concretas a corto plazo. Es importante poder proporcionar una atención de calidad, asegurando la asistencia y los traslados, evitando así las demoras y las dificultades. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

## MEDIA HORA PREVIA

—Se entra a la media hora previa.

### 7.- Solución a los problemas de saneamiento en viviendas de Mevir

Tiene la palabra el señor diputado Martín Tierno.

**SEÑOR TIERNO (Martín).**- Señor presidente: el pasado 19 de mayo, en la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno, hubo una inauguración de Mevir. Se inauguraron treinta y nueve soluciones habitacionales; treinta y una de ellas de manera nucleada, y ocho en terrenos particulares.

Este es el cuarto plan de Mevir en la localidad, al cual, a solicitud de sus integrantes, se le denominó Maestra Gloria Álvez, quien fuera directora de la Escuela N° 32 de dicha localidad.

Este plan de viviendas nucleadas trae solución a un tema tan importante como el del saneamiento, pero en este caso se hizo a través de cámaras sépticas selladas que construye Mevir. Esto genera que Mevir haya tenido que contratar la semana pasada un servicio de barométrica para el vaciado de esas cámaras.

Entre los integrantes del plan y de los vecinos de Blanquillo están surgiendo interrogantes en cuanto a cómo se va a seguir realizando esta tarea: si Mevir se va a hacer cargo del pago de la barométrica permanentemente o si van a ser los vecinos integrantes de este plan quienes tendrán que hacerse cargo de algo que no tenían previsto cuando se inició el proyecto.

Los vecinos de Blanquillo, y también señoras edilas que viven en la localidad o en la zona, están solicitando, a través de la Junta Departamental y de notas que elevaron los vecinos, una solución definitiva para este plan de Mevir a través de una pileta de saneamiento o de la contratación de una barométrica paga por OSE.

Los vecinos de la localidad se suman al reclamo, ya que este es un tema importante desde el punto de vista social, pero también desde el punto de vista sanitario, de la salud de la gente y medioambiental.

Hace algunos años se hizo un convenio entre la Intendencia de Durazno y OSE por el cual se solucionaba el tema del saneamiento para dos localidades: Blanquillo y La Paloma. El convenio consistía en que OSE aportaba una barométrica -que la envió a la localidad de Blanquillo- y la Intendencia departamental de Durazno se hacía cargo del pago al chofer, del combustible y del mantenimiento de ese equipamiento. Se consiguió un permiso para hacer una pileta en un predio de Mevir II y III donde se haría la descarga de dicha barométrica, pero por diferentes motivos -que es extenso explicar y no me va a alcanzar el tiempo- no se continuó con lo que se había iniciado y la barométrica, lamentablemente, volvió a OSE.

Quien estaba en ese momento en la División Obras de la Intendencia es el actual presidente de OSE, que conoce muy bien esta problemática y el tema que hoy estamos relatando. Los vecinos y las señoras edilas están solicitando que se pueda solucionar este tema de una vez. Si el ejemplo del convenio que cité anteriormente sirve para la solución, bienvenido sea.

Cuando se inauguraron las viviendas estuvieron presentes el presidente de Mevir -por supuesto-, la vicepresidenta de OSE y el presidente de la República, a quien los vecinos integrantes de este cuarto plan -de este cuarto núcleo- le hicieron entrega de una carta que, si usted me permite, vamos solicitar que se adjunte a la versión taquigráfica de esta sesión.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, a OSE, a Mevir y a la Intendencia departamental de Durazno.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de la carta de los vecinos integrantes del plan de Mevir al señor presidente de la República:)

"Durazno, Blanquillo, 26 de mayo de 2022

A quien corresponda

Presente

Participantes del Plan Nucleado Mevir IV de la localidad de Blanquillo en el departamento de Durazno, se dirigen a usted con motivo de plantearle una situación que hoy día nos aqueja; la misma refiere al sistema de saneamiento de nuestras casas, las cuales nos han sido otorgadas en la fecha de hoy.

Nuestro plan no cuenta con sistema de saneamiento, por lo cual es compleja la situación ya que contamos con una fosa séptica para almacenar todas las aguas de la casa.

El problema se presenta al ser fosas sépticas de poca capacidad teniendo que ser estas desagotadas con bastante frecuencia. Nuestra localidad no cuenta con camión cisterna que realice este servicio por lo cual nuestra economía se ve afectada al tener que contratar servicios provenientes de otras localidades, es por este motivo que solicitamos a usted la ayuda para poder adquirir una unidad que esté permanentemente al servicio de la comunidad así como también los costos del servicio sean menores a los ofrecidos para que todas las familias puedan acceder al mismo, evitando así enfermedades y demás situaciones que se puedan presentar.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, se despiden de usted muy atentamente

Participantes de Núcleo N° 4 de Mevir".

## 8.- Situación compleja de los usuarios de ASSE en Dolores

Tiene la palabra el señor diputado Aníbal Méndez.

**SEÑOR MÉNDEZ (Aníbal).**- Señor presidente: en la instancia de hoy quiero hacer mención a una situación compleja que atraviesan los usuarios de la salud en Dolores.

Como sabrán, Dolores tiene unos veinte mil habitantes. Es la segunda ciudad más grande del departamento de Soriano. Tiene una actividad económica basada en lo productivo, en la agricultura, razón por la cual algunos lo llaman "el granero del país".

Su población es muy organizada y sabe levantarse después de una caída. Basta con recordar el tornado que se produjo en la zona y cómo Dolores lo afrontó con gran capacidad y compromiso.

Sin embargo, hoy la ciudad de Dolores y la región -que abarca además a la población de Cañada Nieto, Agraciada, Cascadas, Palo Solo, Concordia y Villa Soriano- enfrentan grandes problemas en la atención de la salud.

En esto, señor presidente, me gustaría ser categórico: hoy la situación de la salud en Dolores es un caos -¡un verdadero caos!-, y no es nueva, ya que ha sido objeto del reclamo de varios actores políticos, de organizaciones y de la población en general.

De todos lados se han alzado las voces reclamando soluciones concretas. Desde nuestro lugar, hemos realizado múltiples acciones: pedidos de informes, exposiciones escritas y reuniones con la Comisión de Usuarios.

Hace años se anunció por parte de la prestadora de salud CAMS (Centro Asistencial Médico de Soriano) el retiro de servicios locales en Dolores, situación que se concretó el año pasado con el retiro de la maternidad y la atención en el *block* quirúrgico. Luego de varias solicitudes y acciones organizadas de la población, el miércoles 15 de diciembre de 2021 las autoridades de la salud firmaron convenios de complementación de servicios entre ASSE y la mutualista Hospital Evangélico para las áreas de *block* quirúrgico y maternidad del Hospital de Dolores. Sin embargo, lo que traería soluciones solo continuó ofreciendo incertidumbres, falta de servicios, de derechos y decenas de etcéteras. Por momentos, hasta parece que las autoridades no están al tanto de la magnitud del problema. Ya no hay más nacimientos en Dolores; no hay más nacidos doloreños. Todos los nacimientos ocurren en Mercedes o en otros lugares. No hay una asistencia quirúrgica de emergencias. Los servicios se siguen deteriorando, la gestión es pésima y hay señales claras que demuestran mala administración. Se han perdido dieciocho médicos en lo que va de la gestión del actual equipo de Dirección del hospital.

Suponiendo que alcanza con el traslado de pacientes de Dolores a Mercedes para el tratamiento y la asistencia, no se ha avanzado ni un centímetro en las prestadoras de salud, en el fortalecimiento de las guardias retén para traslados ni en las ambulancias o el personal de salud. Además, todos estos traslados a Mercedes configuran una sobrecongestión en los servicios, que son poco planificados. El traslado de embarazadas en trabajo de parto aumenta el riesgo para la mamá y para el bebé. Dada esta situación de

sobrecarga de los servicios en Mercedes, los traslados se derivan a Fray Bentos y a Carmelo, a decenas de kilómetros más.

Para sorpresa de todos, el problema no solo es que las autoridades miren para otro lado y no asuman responsabilidades, sino que ni siquiera quieren recibir a los usuarios. Las reuniones solicitudes desde la Comisión de Usuarios de ASSE de Dolores al presidente no han sido otorgadas. Hace meses que no tienen respuesta; desde ASSE no se ha convocado a una tripartita. Tampoco el director departamental de Salud los quiere recibir.

Reitero -para dimensionar la situación-: ni ASSE ni el director departamental de Salud ni el director del hospital quieren recibir a los usuarios.

Por lo expuesto, exigimos a las autoridades de la salud y, principalmente, a la Dirección del hospital local respuestas para Dolores.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—La población no se merece una Dirección capaz de perder dieciocho médicos en este período, que fue ineficiente solucionando los problemas actuales, que no es empática, que no se hace responsable y, principalmente, que no escucha a los usuarios de la salud. No es posible que alguien administre lo público sin escuchar a la gente; no es posible que alguien continúe gestionando un hospital de espaldas a la gente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Terminó su tiempo, señor diputado.

**SEÑOR MÉNDEZ (Aníbal).**- Disculpe que me excedí en el tiempo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección General de la Salud, a CAMS, a ASSE, a la Junta Departamental de Soriano, al Municipio de Dolores y a la prensa departamental y local.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

## 9.- Derogación del adicional del Fondo de Solidaridad

Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: en el día de hoy voy a hablar de una propuesta que hicieramos hace un mes y medio, aproximadamente, que tiene que ver con la derogación del adicional del Fondo de Solidaridad, que ya habíamos planteamos en dos rendiciones de cuentas durante la anterior Administración, la última del Frente Amplio. En esta ocasión, solicitamos la derogación del adicional porque entendemos que su finalidad ya ha sido cumplida con creces.

El adicional del Fondo de Solidaridad se creó en el año 2001, en la ley de presupuesto de la Administración del expresidente Jorge Batlle, con el fin de dar recursos extra a la Universidad de la República. Todos sabemos muy bien que en aquellos momentos Uruguay padecía una crisis económica, estaba en recesión y era muy difícil obtener recursos para la Udelar. Justamente, la creación de este adicional fue la manera que se encontró para lograrlo. Bueno, el país empezó su senda de crecimiento, allá por el año 2003; lo hizo de forma casi ininterrumpida, exceptuando el año 2020, fruto del golpe que significó la pandemia.

Con el crecimiento del país, creció enormemente el presupuesto de la Universidad de la República. Hay que recordar que el adicional tiene la finalidad de financiar infraestructura edilicia y no edilicia, no las becas. Quien financia las becas es el Fondo de Solidaridad; este es el tributo que tienen que pagar los profesionales universitarios. Este adicional se cobró durante más de veinte años a los profesionales universitarios,

justamente, para dar esos recursos extra a la Universidad. Entendemos que, en la actualidad, eso ya no tiene mayor sentido. En todo caso, las obras de infraestructura edilicia y no edilicia tendrían que ser efectuadas a partir de las partidas presupuestales que asigna el presupuesto nacional a la Universidad de la República y no seguir sobrecargando a los profesionales universitarios, que ya tienen una pesada carga pagando a la Caja de Profesionales, al Fondo de Solidaridad y aparte el adicional.

Todos sabemos cuál es la situación actual de la Caja de Profesionales, que es muy crítica. Se dice que si no se hace una reforma, en el año 2024 va a ser muy complicado pagar jubilaciones, y se está solicitando recursos extra a los profesionales, teniendo que abonar un plus por Montepío. Si eso se llegara a dar, los profesionales van a tener que pagar más por su seguridad social, más a la Caja, más al Fondo de Solidaridad y también el adicional.

Creemos que es tiempo de ir hacia esta derogación. Es por eso que hace pocos días propusimos que se incluyera en la rendición de cuentas, para que todos los partidos políticos lo pudieran discutir y, en definitiva, se aliviara la carga que tienen los profesionales universitarios en el pago de estas contribuciones.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Universidad de la República y a las autoridades del Fondo de Solidaridad.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

## **10.- Necesidad de modificar algunos factores que contribuyen al proceso de regulación de precios en nuestro país**

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Cal.

**SEÑOR CAL (Sebastián).**- Señor presidente: en esta oportunidad, deseo exponer ante la Cámara sobre un tema relacionado con los distintos factores que contribuyen al proceso de regulación de precios en nuestro país.

En primer lugar, es necesario tener en cuenta los trámites que deben sortear los pequeños importadores y cualquier persona que pretenda comercializar nuevos productos en el mercado local, y lo que esto implica en el precio final del producto. Un ejemplo de ello son los precios de los productos en comercios locales, en comparación con los precios en las zonas cercanas a las fronteras. La barrera normativa de acceso a la venta de productos permite actuar con mayor libertad a los monopolios que a los ciudadanos, por lo que estos optan por hacerlo de manera ilegal, como podemos ver en las diferentes ferias de Montevideo y de todo el interior del país.

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Disculpe, señor diputado, pero hay demasiado murmullo en sala. Solicitamos que se permita exponer al orador.

Puede continuar el señor diputado Sebastián Cal.

**SEÑOR CAL (Sebastián).**- Hoy tenemos la existencia de distribuidores exclusivos en nuestro país, con regulación de naturaleza sanitaria o bromatológica que sugiere algún tipo de información específica para ser presentada en el Ministerio de Salud Pública, así como otros trámites, por lo que termina habiendo prácticamente un único importador para algunos productos. Debemos proponer mejoras de naturaleza regulatoria, que hagan que ciertas prácticas comerciales no sean generalizadas para que no haya un único distribuidor que pueda dar lugar a la formación de precios altos.

Por otro lado, sería conveniente promover algún mecanismo de modificación de los requisitos inscritos en el Ministerio de Salud Pública que haga que no haya condiciones para restringir la competencia y que permita la participación de más de un importador de un mismo producto en Uruguay, siempre y cuando se cumpla, por supuesto, con el objetivo de velar por la salud de la población, así como por los derechos del productor original.

La pregunta que me hago es: si estamos dentro del Mercosur, ¿por qué los pequeños importadores o cualquier ciudadano común tienen que pasar por tanta burocracia para poder vender en Uruguay un producto de origen argentino o brasilero, por ejemplo? Para comercializar mercadería en Uruguay, de origen Mercosur o desde fuera del Mercosur, hay muchos entes que entran en medio de esta autorización. Por un lado, si es un producto alimenticio, se tiene que regularizar en Bromatología de la Intendencia del departamento que corresponda, pero, si se quiere una venta libre, el trámite se hace en la Intendencia de Montevideo. Sumado a esto, cuando lo pasas por la Aduana, te piden certificado de origen: si el producto es de Argentina, por ejemplo, tienes que certificar fehacientemente que ese producto fue fabricado en Argentina. Quien te emite el certificado de origen es la Cámara de Industria Argentina, con el aval del fabricante, y así con todo tipo de productos.

¿Esto qué quiere decir? Que un producto extrazona debe pagar un 30 % sobre el precio de compra, sumado al 22 % de IVA, y a eso hay que agregarle, por supuesto, la ganancia de cada empresa. Asimismo, si uno logra pasar todos estos requisitos, tiene que someterse al control del LATU, a efectos de realizar estudios sobre la composición y la inocuidad alimenticia del producto.

Debería bastar, entiendo yo, con que un producto esté registrado en un país del Mercosur para que quede validado, ya que allí se le realizaron todos los estudios correspondientes, exigiendo la certificación de origen para productos que entren al país por primera vez, quedando registrado desde ese momento.

Otra opción podría ser un régimen único para productos comunes de los países que integran el Mercosur, siendo el primer importador el que registre el producto y los demás importadores no tendrían impedimento para seguir trayéndolo.

Señor presidente, este cambio podría llegar a significar una reducción de hasta un 30 % en muchísimos productos de la canasta básica o de uso personal, simplemente -estimo yo-, a través de una declaración jurada. No exigir certificado de origen para cada producto también sería una posibilidad.

Creo que estando próximos a una nueva rendición de cuentas sería muy bueno que el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Salud Pública y los demás actores involucrados pudieran estudiar este tema.

Agradezco que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay y al Ministerio de Salud Pública.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

## **11.- Deterioro de la educación, particularmente en el departamento de Rocha**

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Tinaglini.

**SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).**- Señor presidente: en esta oportunidad, nos vamos a referir a algo de lo que se viene hablando, en vistas de lo que será la futura rendición de cuentas del gobierno; me refiero a la situación de la educación y el deterioro que ha sufrido a raíz del recorte presupuestal, de los cambios introducidos a través de la Ley de Urgente Consideración y de muchas definiciones políticas que ha tomado este gobierno al respecto. La educación viene en un franco retroceso que, hasta ahora, se veía un poco disimulado con la situación de la pandemia.

Concretamente, queremos referirnos a algunas situaciones que están sucediendo en el departamento de Rocha como, por ejemplo, la falta de auxiliares de servicio, el deterioro edilicio por falta de mantenimiento, así como los recortes y eliminación de cargos docentes. Solo vamos a mencionar algunas de ellas porque, por lo extenso que sería describirlo, evidentemente, el tiempo no nos daría.

Tenemos un polo tecnológico diseñado en su momento, que hoy es un instituto de alta especialización, en el que se están dando cursos de UTU en la localidad de Chuy. Ahí hay un sentido de recorte presupuestal, por el cual, la finalidad para la que fue construido, con una visión estratégica regional, no ha podido ser implementada. Hay obras de infraestructura previstas a través de la modalidad de la participación público-privada -las PPP- que se dieron de baja, como el Liceo N° 3 de Chuy, el Liceo N° 2 de Castillos o la ampliación del liceo de Velázquez. Solamente quedó -acá está lo paradójico- la escuela de Punta del Diablo, que está construida, esperando a ser inaugurada. Pero, lamentablemente, esa escuela fue quitada a un barrio populoso de la ciudad de Artigas, como lo es Cerro San Eugenio, con más de cinco mil habitantes. Se optó por traer esa escuela. En definitiva, se desnudó un santo para vestir a otro.

También tenemos una situación bastante compleja en el jardín de infantes de La Coronilla, donde se prevé que funcione un CAIF; es una instalación de la Intendencia de Rocha, y el intendente viene pidiendo sistemáticamente que sea desalojado y que dicho jardín se instale en la escuela de la localidad. A fin de estar en condiciones de alojar a ese jardín se deben hacer inversiones edilicias y la escuela no cuenta con los recursos.

Entonces, no se instala el CAIF por falta de recursos para poder arreglar los salones, a efectos de recibir a ese jardín de infantes.

También hay situaciones muy complejas en la ciudad de Rocha. Por ejemplo, la Escuela N° 7 Artigas, que es una escuela emblemática de la ciudad, está teniendo deterioros y se han provocado accidentes de niños; caídas de vidrios por el estado totalmente inadecuado de las ventanas; han entrado perros que han mordido a los alumnos y ha ocurrido un montón de irregularidades por falta de mantenimiento.

Además, queremos referirnos a un hecho mediático que pasó hace pocos días en la Escuela N° 105 del Paraje Los Indios. Desde el inicio de las clases diecisiete niños no podían ir al centro educativo por falta de locomoción, porque el gobierno determinó una licitación que tenía cuestiones burocráticas insalvables, para construir un techo protegido para los micros, que hacen más de 500 kilómetros por día. Lamentablemente, eso solo se solucionó después de que los padres se movilizaran y acudieran a los medios públicos y privados de comunicación. Llegó la denuncia a través del Codicén y se solucionó en menos de cuarenta y ocho horas. Quiere decir que se hubiera podido tener todo en condiciones hace tres meses y no tener a esos niños de rehenes sin poder concurrir a la escuela.

En definitiva, todo esto son recortes presupuestales que se sienten en la comunidad educativa.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Codicén, a la ANEP, a las direcciones generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, al Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Junta Departamental de Rocha.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cuenta y tres: AFIRMATIVA.

Se va a dar lectura a la extensa nómina de señores representantes anotados para hacer uso de la palabra en la media hora previa, que han ido comunicando que no lo van a hacer. Entonces, la manera de cumplir con

el Reglamento es simplemente leer la nómina y, si alguno de los anotados desea hacer uso de la palabra, se le concederá para concluir con la media hora previa.

Son los siguientes: Nancy Núñez Soler, Virginia Fros Álvarez, Ubaldo Aita, Claudia Hugo, Nazmi Camargo Bulmini, Nibia Reisch, Nelson Larzábal Neves, Verónica Mato, Daniel Gerhard, Alfredo Fratti, Álvaro Dastugue, Nicolás Lorenzo, Milton Corbo, Gustavo Zubía, Nicolás Mesa Waller, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Viviano, Diego Reyes, Carlos Varela Nestier, Gustavo Olmos, Martín Sodano, Gabriel Gianoli, Nicolás Viera Díaz y Lucía Etcheverry Lima...

## 12.- Retroceso en la política de Estado contra el tabaco

**SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).**- Yo, señor presidente, pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).**- Señor presidente: generalmente, me anoto y paso meses y meses esperando. La verdad es que me sorprende esta situación; bienvenida sea. No estaba preparada, pero por supuesto que siempre hay temas importantes, sobre todo, para tratar de que la Cámara se haga eco de algunas preocupaciones.

En ese sentido, en el día de ayer el país tuvo presente, y recordó, lo que fuera una política de Estado muy importante: la lucha contra el tabaco, lo que significó una acumulación de iniciativas. Permítame subrayar, en lo personal, que si bien fue producto de la convicción y el tesón del doctor Tabaré Vázquez, implicó asimismo el acompañamiento de todo el sistema político y de la sociedad en su conjunto. Llevar adelante una política de Estado vinculada a las acciones concretas contra el tabaco y sus consecuencias, incluso enfrentando a empresas de enorme poderío económico -de hecho, llevó al país a estrados internacionales-, requirió de un inmenso esfuerzo de articulación de todo el Estado, para que el conjunto de normas que hacen a esta lucha contra el tabaco pudiera ser consistente y armónico. Además, significó una maduración, que hay que destacar que fue de toda la ciudadanía, para aceptar y acompañar cada una de las medidas, que son parte de esta lucha contra el tabaco, y de todas las demás que se tomaron, no solamente de carácter normativo.

Eso que tanto prestigio le significó al país, como vanguardia desde el punto de vista sanitario y como una cuestión de soberanía, enfrentando a empresas muy poderosas, lamentablemente en marzo de 2021 empezó a ser debilitado con un decreto del Poder Ejecutivo que flexibiliza e incorpora los dispositivos de tabaco calentado, que son los dispositivos electrónicos, para ser comercializados en el país, los que habían sido prohibidos por el Decreto N° 549. El Decreto N° 87 fue emitido en marzo de 2021 por Presidencia de la República y, como corresponde, hicimos un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, a los efectos de conocer cuáles eran los fundamentos técnicos y científicos que avalaban esa modificación en detrimento de una política que tanto le costó al país y a la sociedad en su conjunto.

Nos encontramos con la respuesta de que esa modificación había sido sustanciada en Presidencia de la República. No obstante, en la respuesta al pedido de informes el Ministerio de Salud Pública agrega fundamentos -no haciendo mención a las preguntas específicas- que en el día de ayer quedó claro que provienen de una de las industrias vinculada a esos dispositivos y al tabaco; de una en particular. Es decir que no son informes científicos externos independientes, sino producidos por la parte particularmente interesada. Eso fue el sustento que vino en la respuesta al pedido de informes, y no provino del programa nacional Control del Tabaco, del Ministerio de Salud Pública, ni de la Comisión Honoraria, que está integrada por profesionales de amplísima trayectoria en el tema, que además tuvieron la deferencia de venir a las comisiones de Salud, tanto de Diputados como del Senado, a plantear su preocupación porque no hay fundamentos científicos que avalen esta modificación.

Estamos frente a una situación irregular que ayer -producto de una investigación periodística del medio *Sudestada*- quedó en evidencia y que pone en retroceso al país, ya que está en juego una política vinculada al

país y a la sociedad, que tiene que ver con la soberanía por lo que ya hemos dicho. Por ello, queremos transmitir nuestra preocupación, solicitando que se envíe la versión taquigráfica de estas palabras al Ministerio de Salud Pública, a Presidencia de la República y a los medios de prensa, y sobre todo, queremos que la Cámara haga suyo algo que durante tanto tiempo se defendió en pos del bienestar de toda la ciudadanía, lo cual no significa restricciones a la libertad, sino garantías para la salud colectiva.

En ese marco, planteamos que el Cuerpo tome el tema como suyo y también que a través de las comisiones que entienda pertinentes -además de la de Salud Pública y Asistencia Social- transite los caminos adecuados para aclarar esta situación.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Señora diputada: a efectos de que la Cámara haga suya una declaración tendría que presentar la moción correspondiente.

Por lo tanto, votaremos únicamente el trámite solicitado.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

### 13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autora, el que fuera oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del pedido de informes que se reitera:)

1) "Montevideo, 17 de marzo de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), relacionado con la situación que culminó con el lamentable fallecimiento de una niña, sin posibilidades de ser trasladada desde el departamento de Rivera al Centro Hospitalario Pereira Rossell, departamento de Montevideo, a principio del corriente mes. Por lo expuesto, solicitamos que se indique: I) La integración de cada una de las Comisiones de Seguridad del Paciente, actualmente en funcionamiento en ASSE. II) El protocolo de actuación de esas comisiones. III) Qué comisiones actuaron en el caso de la niña fallecida en ese departamento. IV) Copia de los informes y las recomendaciones de las mismas. V) Los informes realizados por los comités regionales de análisis de la mortalidad en niños, niñas y adolescentes durante los años 2020 y 2021. VI) Si intervino el mencionado comité en ese caso en concreto. En caso afirmativo, remitir informe. VII) De acuerdo a lo expresado en oportunidad de la comparecencia de ese organismo ante la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara, por parte del Director del Sistema de Atención Médica de Emergencia 105: 'Todas estas instancias que estoy relatando están grabadas; incluso, hemos elaborado un cronograma de cómo fueron los hechos...' Por lo expuesto, informar: A) La transcripción íntegra de tales grabaciones. B) El cronograma de los hechos. VIII) Copia de la investigación administrativa llevada a cabo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

## 14.- Aplazamiento

—Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLIX Legislatura.

## 15.- Licencias.

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 1º de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 1º de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Walter José Guimaraens González.

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 1º de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Lizet Ruiz Amaral.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Graciela Lamancha Cheroni y señor Paulo Beck.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 1º de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 2 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 16 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Iván Posada Pagliotti, por el día 15 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis González Ríos.

Del señor representante Álvaro Viviano, por el día 2 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Larrañaga Vidal.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Irene Caballero, señor Juan Andrés Ramírez Saravia y señor Pablo D. Abdala.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 1º de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el día 7 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Burgoa.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el día 8 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Burgoa.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 7 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalie Irigoyen.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini y señor Carlos Durán Claustre.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 14 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Iliana Sastre Arias.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini, señor Carlos Durán Claustre y señora Natalie Irigoyen.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 1° de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna, señora Sofía Claudia Malán Castro, señor Julio Kronberg, señora Daiana Ferraro Silvera y señor Jorge Meroni.

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 2 de junio de 2022 y por el día 7 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

El suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por los días 1° y 2 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Raquel Verdúm.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señora Sandra González Antuña, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz y señor Diego Durand.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 1° de junio de 2022, para asistir a la 1ª Reunión del Comité de Integración Fronteriza Trinacional, a realizarse en la ciudad de Barra de Quaraí, República Federativa de Brasil, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvarez.

Licencia en misión oficial:

De la señora representante Virginia Fros Álvarez, por el período comprendido entre los días 1° y 4 de junio de 2022, para participar de la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias con las comisiones de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado y la de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Tassano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Eduardo Guadalupe, señor Walker Ichazo, señor Milton Machado, señor Miguel Ángel González, señor Sebastián Iramendi, señora Margarita Fros, señora Rosa Machado, señor Santiago Da Silva Gularte y señor Valdomir Macedo.

Del señor representante Germán Cardoso, por el período comprendido entre los días 1° y 5 de junio de 2022, para participar de la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias con las comisiones de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo

y Crimen Organizado y la de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Elinger.

De la señora representante Fernanda Araújo, por el período comprendido entre los días 1° y 3 de junio de 2022, para concurrir a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias con las comisiones de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado y la de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli, señor José Luis Satdjian y señora Susana Pecoy.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el período comprendido entre los días 7 y 30 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor William Martínez Zaquierez.

El suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González, señora Catherine Miriam Cabrera Rivero, señora Valentina Delbono, señora Inés Cortés, señor Carlos Reutor, señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán y señora Margarita Libschitz Suárez.

Del señor representante Wilman Caballero, por el día 1° de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el período comprendido entre los días 2 y 16 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz, señor Marcos Antonio Portillo Urcelay y señor José Quintín Olano Llano.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 7 de junio de 2022 y por los días 8, 14 y 15 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 5 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 1° de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 2 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis E. Gallo Cantera y señora Gabriela Garrido.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 9 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis E. Gallo Cantera y señora Gabriela Garrido.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 21 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 23 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 28 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 30 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por los días 1° y 2 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 2 de junio de 2022 y por el día 7 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 1° de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

Montevideo, 1° de junio de 2022

**ORQUÍDEA MINETTI, FERNANDA ARAÚJO, ZULIMAR FERREIRA".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## **16.- Rectificación de trámite**

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Gustavo Olmos, Álvaro Viviano, Luis Alberto Posse Ramos, César Vega, Sebastián Cal y Pedro Jisdonian.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto relativo a 'Retenciones sobre los aranceles del uso de los medios de pagos electrónicos. (Se solicita al Poder Ejecutivo evalúe su aplicación de forma transitoria mientras dure la emergencia nacional sanitaria)'. (Carp. N° 1573/021), a estudio de la Comisión de Hacienda pase a la Comisión Especial de Frontera con la República Argentina".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

## 17.- Modificación de la hora de comienzo de la sesión extraordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mociono para que la sesión extraordinaria prevista para el día 8 de junio de 2022 a la hora 15 comience a la hora 14 y 30".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.

## 18.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Gustavo Olmos, Álvaro Viviano, Luis Alberto Posse Ramos, César Vega y Sebastián Cal.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley aprobado por dicho Cuerpo, por el que se exoneran los aportes patronales jubilatorios de seguridad social, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, a las agencias de viajes y empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones. C/2536/022

- A la Comisión de Hacienda

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley aprobado por dicho Cuerpo, por el que se crea la fase 2 del programa Oportunidad Laboral C/2558/022".

- A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social".

## 19.- Sesiones especiales

La Mesa da cuenta de que la sesión especial de conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, dispuesta por resolución de la Cámara de 2 de junio de 1993, se llevará a cabo el próximo 7 de junio, a la hora 14.

Asimismo, se informa que la sesión especial a efectos de exaltar la personalidad del general José Artigas, dispuesta por resolución de la Cámara de 7 de junio de 1956, se llevará a cabo el próximo 5 de julio, a la hora 15.

## 20.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Luis Alberto Posse Ramos, César Vega, Sebastián Cal, Gustavo Olmos y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Aportes Patronales Jubilatorios de Seguridad Social. (Se exonera a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 a las agencias de viajes y empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones)'. (Carp. N° 2536/022)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

## **21.- Aportes Patronales Jubilatorios de Seguridad Social. (Se exonera a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 a las agencias de viajes y empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones)**

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Aportes Patronales Jubilatorios de Seguridad Social Se exonera a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 a las agencias de viajes y empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

"Artículo único.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de los aportes patronales jubilatorios de seguridad social, a las agencias de viajes y a las empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones, según lo determine la reglamentación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1° de junio de 2022

BEATRIZ ARGIMÓN

Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

Secretario".

—En discusión general.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Señor presidente: mientras se reparte el proyecto de ley voy a dar una explicación muy sencilla y muy breve.

Este proyecto de ley está focalizado en un muy importante sector comercial de nuestra economía, precisamente, el sector del turismo. Tiene como objeto contemplar la situación de las agencias de viaje -así como de las empresas que se dedican al transporte terrestre de grupos turísticos y a excursiones- como consecuencia de los efectos que ha causado la pandemia originada por la enfermedad de covid-19. En algunos casos esta actividad ha sufrido una paralización total o casi total. Por eso, con este proyecto de ley se trata de mitigar esas consecuencias.

En el artículo único, la redacción dice que se exonerará de aportes patronales a la seguridad social por el plazo de un año, a partir del 1° de enero de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022, a esta rama comercial del

turismo que son las agencias de viajes y las empresas dedicadas al transporte de grupos turísticos y excursiones, según determinará luego la reglamentación.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR ANTONINI (Eduardo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ANTONINI (Eduardo).**- Señor presidente: nosotros, desde el Frente Amplio, vamos a apoyar todas y cada una de estas medidas, como hemos apoyado todas las que ha enviado el Poder Ejecutivo para paliar o intentar paliar la grave situación que ha traído la pandemia para algunos sectores, en especial -muy especialmente- para el sector turístico.

Hace dos años que estamos en una eterna discusión entre, por un lado, el diputado de Maldonado solicitando la emergencia para el sector turístico y, por otro, los oídos sordos; por un lado, solicitándose medidas para contener la grave situación -primero, que se vivía; después, que se vivió- y, por otro, brindándose medidas totalmente insuficientes desde el Poder Ejecutivo, casi migajas, al sector turístico.

Se nos dijo que era una locura que reclamáramos la emergencia para el sector, lo que comenzamos a hacer en abril de 2020, señor presidente. Tuvieron que pasar dos años y algo para que el Poder Ejecutivo enviara un proyecto como este, firmado por el presidente de la República, doctor Luis Lacalle Pou, que dice que lo hace para mitigar los efectos ocasionados por la pandemia y la emergencia nacional en los sectores de actividad referidos, idespués de que me dijeron que era una locura! ¡Desde abril; dos años, reclamando la emergencia para el sector turístico! En parte me quedo contento, porque el presidente de la República reconoce que sí hay una emergencia para el sector turístico.

En marzo de 2021 presentamos un proyecto de ley que está durmiendo, archivado, porque no se quiso tratar en la Comisión de Turismo para elevarlo a esta Cámara; un proyecto de ley para la reactivación del sector turístico, para mantener la actividad del sector turístico, para que no cerraran las empresas que cerraron, para que no quedaran por el camino la cantidad de trabajadoras y trabajadores que quedaron. ¡No nos hicieron caso! Y mire, presidente, en este proyecto de ley presentado en marzo de 2021 por la bancada del Frente Amplio, el literal C) del artículo 1º dice: "Exonerar los aportes patronales a las empresas del sector". Nos dijeron que esto no lo iban a llevar, que era una locura, pero el tiempo nos dio la razón, señor presidente, y hoy estamos votando exonerar de los aportes patronales a la seguridad social por el plazo de un año, a partir del 1º de enero de 2022, a estos sectores de actividad especialmente afectados por la pandemia y la emergencia sanitaria y sus consecuencias, por un plazo que se estime suficiente para que se normalice su actividad. ¡Lo dijimos en abril de 2020, señor presidente! Si el Poder Ejecutivo hubiera tomado conciencia de la importancia del sector turístico... Sabemos que hay diputados de otros partidos políticos, de la coalición de gobierno, que nos acompañaban, que estaban preocupados por lo que pasaba en sus departamentos, en aquellos que viven del sector turístico, porque no en todos lados pasa lo mismo, señor presidente. En los departamentos en los que la actividad preponderante es la agropecuaria se dio una peculiaridad en la pandemia: la soja no se agarró coronavirus, siguió creciendo y batió récord de exportación; las vacas siguieron comiendo pasto, no se agarraron coronavirus. Hay sectores de la economía que no sufrieron los embates de la pandemia, pero el sector turístico sí que sufrió los embates de esa pandemia. Responsablemente, porque nos importa y nos afecta, presentamos estas medidas, en un proyecto de ley, a este Parlamento, para atender de raíz, no para dar migajas, sino para atender de raíz la situación gravísima que se atravesaba y que todavía está atravesando el sector turístico. ¡Gravísima! Hay empresas que todavía no han podido empezar a funcionar; los cruceros no vienen; los transportistas que viven de mover turistas no están trabajando. Hay sectores turísticos que no están trabajando. Pregúntele a los diputados de Colonia; pregúntele a los diputados de Salto; pregúntele a los diputados de Rocha, del partido que sea; que se pongan la mano en el corazón, a ver si no saben la crisis que vive el sector turístico, que no se va a recuperar de un día para otro; pero si se hubieran tomado medidas a tiempo, la realidad hubiera sido otra.

No era tan disparatado lo que proponíamos, presidente: lo que figura en el literal C) del proyecto de ley que presentamos es lo que estamos votando hoy, y nos dijeron que era una locura, que no se podía, que cómo

se iba hacer. El tema es que no le podemos dar el remedio al paciente después de que se nos está muriendo; después de que se nos murió, en algunos casos. Hay empresas que ya cerraron; en mi departamento hay muchas. ¿Qué les decimos a los dueños de esas empresas, que en vez de exonerarlos de los aportes a tiempo -entre otras ayudas- lo hacemos dos años después, cuando ya cerraron? Después de que el hotel está cerrado, después de que el restaurante está cerrado, les presentamos un proyecto para exonerarlos de los aportes patronales a la seguridad social; es lo que establece el literal C) del proyecto de ley que está en este Parlamento, y que este Parlamento no quiso tratar.

Señor presidente, vamos a acompañar, como hemos acompañado todas y cada una de las medidas, pero itenemos la autoridad para decir que se tenía que haber decretado la emergencia para el sector turístico y que esta y otras medidas se tendrían que haber tomado hace dos años, no ahora!

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Señor presidente: sin ánimo de debatir, para aclararlo y dejarlo bien clarito, quiero decir que la Ley N° 19.956 ya exoneraba de aportes patronales al sector turístico. Se creó la ley y, después, fue renovada a fin del año pasado. También exoneraba del adelanto del IRAE y de la anticipación del impuesto al patrimonio. Las cosas son como son.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR CORBO (Milton).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR CORBO (Milton).**- Señor presidente: naturalmente, vamos a votar afirmativamente esta exoneración a las agencias de viaje y a los transportistas del sector turístico, porque es la continuación -como bien se decía- de lo que ya se venía haciendo durante la emergencia sanitaria.

El sector turístico fue uno de los más afectados. Esto lo conocemos de primera mano porque nuestro departamento fue uno de los más golpeados por la pandemia.

También es verdad que el Poder Ejecutivo propuso decenas de medidas que nosotros votamos acá, que ayudaron a paliar la situación del sector. Algunas de ellas impactaban directamente en hoteles, empresas gastronómicas, etcétera, pero también se aplicaron un montón de medidas que favorecían indirectamente a pequeñas y medianas empresas del sector, a fin de manejar la crisis económica y social que sufrimos por la pandemia. Así que las solas declaraciones no sirven para nada; en definitiva, lo importante es la toma de medidas. Estamos totalmente tranquilos, ya que se adoptaron todas las medidas que se podían tomar para ayudar a uno de los sectores más afectados.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).**- Señor presidente: por supuesto que vamos a apoyar estas medidas porque entendemos que están dirigidas a un sector que fue duramente golpeado por la pandemia en los últimos años y que tiene que encontrar en el sistema político señales de apoyo, de honestidad intelectual, de claridad, de acciones concretas; no es esta una oportunidad para golpear al gobierno. Creo que en esto debemos tener una mirada mucho más allá de una oportunidad política; con honestidad, tenemos que mirar qué es lo que se ha hecho con el sector turístico.

En aras de fundamentar esta decisión, me voy a permitir comentar algunas de las medidas concretas que se tomaron en apoyo al sector. Como bien decía el señor diputado Andújar, se prorrogó la aplicación de Ley N° 19.956, que exoneraba el ciento por ciento de los aportes patronales. Se logró también la exoneración de los adelantos del IRAE y de los anticipos del impuesto al patrimonio. También se extendió el beneficio de la devolución de los nueve puntos del IVA, que ya estaba vigente, vinculado a los servicios gastronómicos, a los arrendamientos de autos sin chofer, a los servicios de mediación de arrendamiento de inmuebles turísticos, es decir, las inmobiliarias, un sector duramente golpeado.

Ante la apertura de fronteras, también se tomaron medidas y, en su momento, se redujo la totalidad de la tasa del IVA para los turistas no residentes. También se anunció, en su momento, que se estaba suspendiendo la retención del IRPF y del impuesto a la renta de los no residentes en contratos de arrendamientos temporales que se hacen a través de inmobiliarias.

Por otra parte -lo hemos hablado en más de una oportunidad en este plenario-, en cuanto a los préstamos, se otorgó la garantía estatal del SIGA, que es un impulso diseñado especialmente para el sector turístico que se prorrogó hasta el 30 de abril del 2022.

Es decir, se ha hecho mucho. ¡Obviamente que nos gustaría hacer mucho más! Todos los legisladores, sobre todo aquellos vinculados a lugares turísticos, somos conscientes del impacto que ello ha tenido tanto en las empresas como en los trabajadores; hay empresas que no pudieron escapar de esta crisis mundial y muchas, lamentablemente, no van a poder sobrevivir. Eso es lo que nos duele a nosotros. Todos los días estamos hablando con las gremiales, con los empresarios y con las corporaciones de todos los rubros: gastronómico, hotelero, transporte, ¡y vaya que nos duele! Ahora bien, una cosa es ser conscientes de ello y tomar todas las medidas que están al alcance con la disponibilidad financiera que se tiene para eso, y otra es la búsqueda de titulares alarmistas que encuentran aquí una oportunidad para golpear al gobierno.

Entonces, lo acompañamos y lo votamos, pero en honor a la verdad también hay que decir todo lo que se ha hecho, y por eso me parece que lo de hoy es un eslabón más en esa cadena de apoyo al sector turístico. Desde el día uno este gobierno ha sido consciente de la dura situación que atravesó y que está viviendo.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).**- Señor presidente: sin duda, hemos acompañado este proyecto de ley con el convencimiento de que es una herramienta que puede servir para paliar algunos de los efectos por todos

aquí analizados y conocidos en materia laboral y de la actividad económica propia de este importante actor económico.

Reparé que estamos facultando al Poder Ejecutivo a proceder a una exoneración de aportes y me retrotrajo a una propuesta que, en su momento, hicimos de facultar al Poder Ejecutivo, por ejemplo, a discutir o proceder a realizar una exoneración temporal de impuestos a algunos cortes extra de carne. En su momento, se nos fundamentó que eso era una capacidad privativa del Poder Ejecutivo y que el criterio que se había manejado en los últimos años en cuanto a agregar el "Facúltase" al inicio no era de recibo por mantener una visión al pie de la letra de esa disposición constitucional. Pensamos que, a medida que se ha ido avanzando en el tratamiento de este tipo de proyectos de ley, como el que acabamos de votar, se generan las condiciones para que en alguna otra oportunidad, cuando estemos discutiendo la posibilidad de dar una capacidad o una vista al Poder Ejecutivo, también se pueda mantener este tipo de criterio, porque van en la misma dirección de generar algún tipo de condición ventajosa a sectores afectados por los efectos de la pandemia.

En ese sentido, saludamos que no solo se haya aprobado este proyecto de ley que acabamos de votar, sino que también se pueda mantener este criterio para futuras discusiones y tratamientos de proyectos de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de los aportes patronales jubilatorios de seguridad social, a las agencias de viajes y a las empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones, según lo determine la reglamentación"

## **22.- Habilitación Sanitaria e Higiénico Sanitaria del MGAP. (Artículo aditivo desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020)**

—La Cámara ingresa a la consideración del segundo punto del orden del día: "Habilitación Sanitaria e Higiénico Sanitaria del MGAP. (Artículo aditivo desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2020)".

(ANTECEDENTES:)

### **Rep. Nº 512**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

### **Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Juan Moreno.

**SEÑOR MORENO (Juan).**- Señor presidente: la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, en su mayoría, aconseja al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

El Decreto N° 29/006, de 30 de enero de 2006, dispone que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), a través de la Dirección General de la Granja (Digegra) y de la Dirección General de Servicios Ganaderos, División Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino, tendrá a su cargo el registro, habilitación sanitaria y control de las salas de extracción de miel con fines comerciales, concediendo plazos para la adecuación de las instalaciones y equipamientos exigidos.

El artículo 380 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, comete al MGAP, a través de sus dependencias competentes, el registro, la habilitación sanitaria e higiénico sanitaria y control de la producción, industrialización, intermediación, acopio y comercialización de productos apícolas; también faculta a dicha Secretaría de Estado a crear un sistema de trazabilidad de la miel a nivel nacional, con carácter obligatorio para todos los eslabones de la cadena agroalimentaria del producto.

La Dirección General de la Granja es la Unidad Ejecutora del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca encargada de la implementación, funcionamiento, gestión, control y verificación del sistema de trazabilidad de la cadena de los productos apícolas a nivel nacional, el que se ejecuta mediante un sistema informático; esto está establecido en el artículo 7° del Decreto N° 371/013, de 18 de noviembre de 2013.

Por su parte, la Dirección General de Servicios Ganaderos es la autoridad sanitaria oficial.

La habilitación sanitaria de las salas de extracción de miel o salas de acopio involucra la verificación del cumplimiento de determinados requisitos sanitarios establecidos taxativamente en la normativa vigente que regula la materia.

El personal asignado por la Dirección General de Servicios Ganaderos a la Unidad de Apicultura no permite realizar la habilitación sanitaria, sino tan solo un muestreo para auditar. Es por ello que la habilitación sanitaria e higiénico sanitaria de los establecimientos dedicados a la producción, extracción, acopio, industrialización o fraccionamiento de productos apícolas a cargo -hasta ahora- de la Unidad Ejecutora 005, Dirección General de Servicios Ganaderos, se encuentra actualmente tercerizada, en manos de profesionales universitarios del sector privado inscriptos en el Registro que, a tales efectos, lleva la mencionada Unidad Ejecutora.

Los técnicos profesionales privados habilitados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -Dirección General de Servicios Ganaderos- extienden el certificado sanitario particular para la habilitación de salas de extracción de miel. Para que el técnico se encuentre habilitado debe recibir una capacitación y aprobar un cuestionario. Esta instancia no es permanente, en la medida en que se dan bajas y se percibe la falta de técnicos; por lo tanto, se organiza y se hace un llamado a interesados. Esto involucra, para los productores, un costo que es la contratación del profesional universitario y el pago de la tasa correspondiente a la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio.

El capital humano de la Unidad Ejecutora 006, Dirección General de la Granja -constituido fundamentalmente por catorce ingenieros agrónomos distribuidos en el territorio nacional y una ingeniera agrónoma, que es la única especialista en apicultura dentro del Inciso-, realizará las auditorías e inspecciones requeridas para la habilitación higiénico sanitaria. Los mencionados técnicos desarrollan tareas de asistencia técnica, seguimiento, planes de negocio y extensión, a lo largo y ancho del territorio nacional en diferentes agencias zonales, y se encuentran en permanente contacto con los productores, sensibilizados con el rol de los agentes polinizadores -las abejas- y el incremento en la producción que ellos provocan, lo cual influye en la cantidad y la calidad de frutas y semillas, contribuyendo además a la biodiversidad y sostenibilidad ambiental.

Llegar a la implementación de controles en todos los establecimientos que se destinen a la producción, extracción, acopio, industrialización o fraccionamiento de productos apícolas con fines de comercialización de

alimentos para consumo humano resulta relevante a fin de lograr la trazabilidad del producto, asegurando la detección eficaz de posibles fallas en los procesos de acopio y disponer mejoras en el sistema.

Respecto al plazo de la habilitación de los establecimientos que se dediquen a la extracción de la miel y productos apícolas, salas de extracción de miel, cabe consignar que la normativa vigente prevé un año de vigencia para dicha habilitación sanitaria -esto está en el artículo 10 del Decreto N° 29/06, de 30 de enero de 2006-, mientras que para otros eslabones de la cadena de la miel, establecimientos de acopio -hay una Resolución Ministerial N° 220/016- establece un plazo de dos años. Esto crea una incongruencia en nuestra reglamentación. No se aplican los mismos requisitos sanitarios para una habilitación de una sala de extracción y envasado de miel que para los acopios. Se suma el hecho de que ambos eslabones -hablando de salas y acopios- aplican las Buenas Prácticas Apícolas (BPA) y Procedimientos Operativos de sanitización (POES) sobre el mismo producto: miel. Dentro de este marco, se propone equiparar ambos eslabones de la cadena apícola llevando las habilitaciones a dos años.

Hay que dejar claro que previo a la habilitación sanitaria no se realizan análisis de laboratorio en esta Secretaría de Estado. Se reitera que la habilitación sanitaria consiste en la verificación, comprobación o repaso del cumplimiento de los requisitos que la normativa vigente establece. Ello para nada colide con el certificado zoosanitario de exportación de productos apícolas que expide la autoridad sanitaria Unidad Ejecutora 005, Dirección General de Servicios Ganaderos. Su efecto negativo es que los procesos de gestión se verán enlentecidos en la capacidad de respuesta, con el consiguiente perjuicio en los servicios a los productores apícolas. No existe un único criterio para la vigencia de las habilitaciones en los eslabones de la cadena apícola. El no dar cumplimiento en tiempo y forma a las solicitudes de habilitaciones, auditorías e inspecciones serían las causas del problema. La expectativa es la mejora en la gestión de los procesos de auditoría e inspección, así como en los tiempos en la emisión de los certificados de habilitación, lo que permitirá realizar los correspondientes controles basado en la mejora continua de la cadena apícola.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Tiene la palabra el señor diputado Ubaldo Aita.

**SEÑOR AITA (Ubaldo).**- Señor presidente: nosotros vamos a trasladar al Cuerpo el informe en minoría sobre este asunto.

Como se recordará, el Poder Ejecutivo, con fecha 30 de junio, remite el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2020.

Dicho documento recogía, dentro del Inciso 07, el artículo 130, redactado de la siguiente forma:

"Artículo 130.- Dispónese que la habilitación sanitaria e higiénico sanitaria, de los establecimientos dedicados en todo o en parte a la producción, extracción, acopio, industrialización o fraccionamiento de productos apícolas, asignados a la Unidad Ejecutora 005 'Dirección General de Servicios Ganaderos', del Inciso 07 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca', pasarán a ser cometidos y atribuciones de la Unidad Ejecutora 006 'Dirección General de la Granja'.

La mencionada habilitación tendrá una vigencia de dos años. La autoridad competente emitirá el correspondiente certificado de habilitación.

La certificación oficial zoosanitaria y de origen, de exportación e importación de miel y productos apícolas, continuará a cargo de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Inciso 07 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca'.

A tales efectos, los funcionarios de ambas unidades ejecutoras están facultados para realizar las auditorías e inspecciones requeridas en todos los eslabones de la cadena de los productos de la colmena".

Posteriormente, en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes se desglosa este artículo y se envía a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de dicho Cuerpo.

En el marco de la comparecencia de delegaciones ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, en la Cámara de Representantes, durante el tratamiento de la rendición 2020, la Comisión Nacional de Fomento Rural se manifestó en contra del referido artículo 130, indicando que llama la atención que el artículo refiera a Digegra en el momento en que, en forma paralela, se está creando el Instituto Nacional de la Granja, y encontrando oportuno que el contralor del rubro esté en su totalidad bajo la órbita de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En similar oportunidad, la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca también se manifestó en contra al artículo 130 referido, mostrando preocupación porque el control que históricamente se realizó en la órbita del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca pase a depender de privados, ya que el Inagra (Instituto Nacional de la Granja) es una persona pública de derecho privado; por ende, el Estado se retira del control de estas actividades y con ello se despoja de garantías a la ciudadanía.

Durante el tratamiento en la Comisión de Ganadería de la Cámara de Representantes se cumplieron las siguientes instancias.

El 10 de agosto de 2021 se recibió a las mesas apícolas departamentales de Colonia, Florida, Cerro Largo y Treinta y Tres por el mismo asunto. En dicha instancia se manifestó en términos generales lo siguiente. El 25 de mayo de 2021, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en la presentación oficial del borrador para la conformación del Instituto Nacional de la Granja, planteó que todas las funciones cumplidas por la Dirección General de la Granja pasaran al Instituto Nacional de la Granja. Según el borrador de constitución del Instituto Nacional de la Granja presentado, se constata que se afectaría al sector apícola, ya que se derogan algunos de los principales artículos de la Ley N° 17.115, de 21 de junio de 1999; se pierde la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola; se privatiza la gestión de la apicultura y se pone en riesgo la exportación por desconocer el funcionamiento y normativas del comercio internacional del sector.

Respecto al artículo 130, estas mesas apícolas departamentales indicaron que las consecuencias para el sector serían negativas ya que no se tienen en cuenta los acuerdos internacionales que rigen las exportaciones en el sector. Las auditorías, que son las que habilitan o restringen las importaciones de origen, inspeccionan al que certifica en lugar de a una serie de dependencias o instituciones privadas, que en este caso serían Digegra o Inagra.

De desvincularse al Dilave (División de Laboratorios Veterinarios) de la habilitación de salas y galpones de acopio, se tendrá que duplicar el trabajo, implicando más costos para el Estado, ya que Dilave deberá auditar a Digegra para poder emitir el certificado final. De pasar a Digegra, esta dependencia no cuenta con los funcionarios para realizar trámites de certificación, por lo que debería contratar nuevos, dado que los técnicos habilitados por Dilave dejarían de cumplir esa función. A los apicultores los perjudican porque a la fecha no está terminado el borrador de constitución del Instituto Nacional de la Granja y no se sabe cómo se va a financiar; a su vez, se privatizaría toda la parte de la trazabilidad y la habilitación de sala, que hoy está en la Dirección General de la Granja, al pasar al Instituto Nacional de la Granja.

Por lo tanto, las mesas apícolas departamentales de Colonia, Florida, Cerro Largo y Treinta y Tres solicitan explícitamente eliminar el artículo 130.

Corresponde indicar que la Dirección de Laboratorios Veterinarios y la Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP son instituciones referentes a nivel internacional en lo que respecta al sistema de certificación apícola ante la Organización Mundial del Comercio y la Organización Mundial de Sanidad Animal. A su vez, en otras partes del mundo, lo referente al registro y habilitación de establecimientos apícolas se mantiene en dependencias del Estado dedicadas al control de productos de origen animal.

El 24 de agosto de 2021, se distribuyó el Repartido N° 512/0, sobre habilitación sanitaria e higiénico sanitaria del MGAP, referente al artículo aditivo desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020, con igual texto que el artículo desglosado.

El 7 de setiembre de 2021 se recibe a la Sociedad Apícola Uruguaya. Es de destacar que a nivel de la totalidad del territorio del país las organizaciones de apicultores están asociadas a la Comisión Nacional de Fomento Rural; otras participan directamente en las mesas de desarrollo rural departamentales o mesas apícolas departamentales. Algunas de estas organizaciones integran la Sociedad Apícola Uruguaya y otras no. La Sociedad Apícola Uruguaya integra la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola y es la que representaría al sector en una futura constitución del Instituto Nacional de la Granja. En la sesión del día indicado se informó que por asamblea de socios realizada el 6 de julio de dicho año se decidió apoyar que el Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Apícolas estuviera plenamente en la Dirección General de la Granja, excepto lo que tiene que ver con las habilitaciones sanitarias y zoonosanitarias en el proceso de exportación. Por ende, la posición de la Sociedad Apícola Uruguaya es manifestarse a favor del artículo 130.

El 5 de octubre de 2021 se da tratamiento al tema en Comisión y se recibe a las autoridades del MGAP y representantes de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola para referirse al tema. En dicha sesión se menciona que se va a introducir una modificación a la redacción del artículo 130 original. Corresponde indicar que, previo a ello, el representante del MGAP en la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola se manifestó en contra de la transferencia de funciones de la Dirección General de Servicios Ganaderos a la Dirección General de la Granja y luego de votar en contra presentó su renuncia al cargo, el 4 de octubre del año 2021.

El 12 de octubre de 2021, se da tratamiento en Comisión y se pone a votación, quedando aprobado por los votos de los integrantes de la coalición de gobierno. La bancada del Frente Amplio en esta Comisión no acompañó la votación del artículo desglosado, teniendo en cuenta lo dicho por productores apícolas de las mesas departamentales que se expresaron en contra del artículo 130 durante el tratamiento en la Comisión de Ganadería, junto con la Comisión Nacional de Fomento Rural y la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el ámbito de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes.

El texto modificado del artículo sometido a votación es el siguiente:

"Artículo único.- La habilitación sanitaria e higiénico sanitaria de los establecimientos dedicados total o parcialmente a la producción, extracción, acopio, industrialización o fraccionamiento de productos apícolas, asignados actualmente a la Unidad Ejecutora 005, 'Dirección General de Servicios Ganaderos', del Inciso 07, 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca', pasarán a ser cometidos y atribuciones de la Unidad Ejecutora 006, 'Dirección General de la Granja'.

La mencionada habilitación tendrá una vigencia de dos años y la autoridad competente emitirá el correspondiente certificado de habilitación.

La certificación oficial zoonosanitaria y de origen, de exportación e importación de miel y productos apícolas, continuará a cargo de la Unidad Ejecutora 005 'Dirección General de Servicios Ganaderos' del Inciso 07, 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca'.

El producido de las tasas creadas por el numeral 5º) del artículo 326 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, cuya recaudación corresponde al Inciso 07, 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca', constituirá Recursos con Afectación Especial de la Unidad Ejecutora 006 'Dirección General de la Granja' del Programa 323 'Cadenas de valor generadoras de empleo y desarrollo productivo local' y los fondos serán destinados a gastos de funcionamiento e inversión de dicha unidad ejecutora".

Por las opiniones esgrimidas en el presente informe, recomendamos a esta Cámara no votar este proyecto de ley recogido en el Repartido N° 512/021.

Se entiende que, en definitiva, el artículo 130 perjudica y dificulta la gestión de los productores apícolas, sector que en los últimos años ha mostrado indicadores que reflejan una clara señal de dificultad.

Nuestra bancada advierte la necesidad de acompañar con políticas públicas efectivas el desarrollo de este sector en lugar de agregar complejidades que recaen, en concreto, sobre la permanencia del productor apícola nacional.

Gracias, presidente.

## 23.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Constante Mendiando, por el día 7 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Iburguren Gauthier.

Montevideo, 1° de junio de 2022

**ORQUÍDEA MINETTI, ZULIMAR FERREIRA, GERARDINA MONTANARI".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

## 24.- **Habilitación Sanitaria e Higiénico Sanitaria del MGAP. (Artículo aditivo desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020)**

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Tinaglino.

**SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).**- Señor presidente: antes de comenzar la oratoria quisiera ampararme en el artículo 104, por estar relacionado con la temática; y adelanto que en el momento de votar me voy a retirar.

Yo creo que este tema viene desde que se votó la Ley de Urgente Consideración, la creación del Instituto Nacional de la Granja. Creo que fue uno de la cantidad de artículos que se votó por unanimidad en esta Cámara. Esto generó expectativas, más allá de algunos matices, en cuanto al rol que iba a cumplir este nuevo Instituto. Empezó a pasar el tiempo y no se llegó a su conformación. De hecho hubo varias reuniones y aplazamientos, hasta que en un momento el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicita una reunión por Zoom en la que establece las reglas de juego de lo que iba a ser el Instituto, pero le faltó un elemento fundamental: no se tenían los recursos económicos como para poder llevarlo adelante. Eso generó una interrogante en cuanto a qué se iba a hacer. La gran pregunta es qué va a pasar con ese Instituto. Yo creo que ahí está el tema de fondo, en el tratamiento de este artículo 130.

Todo hace pensar que la voluntad del gobierno es conformar el Instituto. Por tanto, tenemos que suponer que ese Instituto realmente empezará a cumplir su función a partir de su conformación. En base a eso tenemos que analizar el artículo 130, con el escenario de que ese Instituto va a funcionar, porque hasta ahora, como está planteado en el informe en mayoría, parecería que parte de una unidad ejecutora del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca pasa a otra unidad ejecutora. Me refiero a lo que tiene que ver justamente con las habilitaciones de salas de miel y el control de acopio. Si quedara así, la pregunta sería por qué hoy por hoy los técnicos están trabajando en forma coordinada, tanto del Dilave como de la Digegra. Funciona y muy bien, más allá de que se diga que hay lentitud. El hecho es que hoy por hoy el mercado de la miel, las exportaciones, funcionan. Estamos hablando de que aproximadamente el 95 % de lo que se produce en Uruguay se exporta y

es de calidad. Yo me atrevo a decir que la miel debe ser uno de los *commodities*, así como la carne, que tiene los mayores controles, la mayor trazabilidad y nos posiciona a nivel mundial; competimos con cualquier mercado a nivel mundial. Entonces, cuando se toman estas decisiones sin saber qué va a pasar en el futuro, todos nos preguntamos por qué. Es más: dentro de la propia coalición hubo diferencias sustanciales; por eso se postergaba el tratamiento de esto. Esto se está haciendo en forma caprichosa y no es que uno se oponga porque sí. Yo creo que hay que dar tiempo al tiempo. Es decir: concretemos el Instituto Nacional de la Granja, veamos qué sucede y luego tomemos las definiciones que involucra. Acá estamos poniendo en riesgo la comercialización de un producto que nos posiciona a nivel mundial.

Señor presidente, para que más o menos tengan información, voy a citar algunos números, porque lamentablemente no se dijo en el informe en mayoría qué significa el rubro para el Uruguay, de cuántos productores apícolas estamos hablando. A la fecha, hay 2.400 productores apícolas y en el entorno de 550.000 colmenas distribuidas en todo el país. Tenemos 450 salas habilitadas y cuando decimos "habilitadas" es porque reúnen las condiciones que nos imponen los mercados internacionales y se cumple con los controles de las instalaciones desde el punto de vista físico, del manejo y del tratamiento en toda la cadena. Estamos hablando de veinticinco establecimientos de acopio de miel, que tiene que ser declarado. Toda la cadena ocupa en el entorno de 10.000 personas, aunque parezca mentira. El 70 % de los apicultores tienen menos de 300 colmenas. ¿Qué quiere decir? Que es producción familiar, señor presidente, y estamos poniendo en riesgo todo esto. No queremos ser extremistas, pero es una realidad. ¿Y sabe quién confirma que esta es una realidad? Justamente, quien representó al gobierno en la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, un técnico de reconocida trayectoria desde el punto de vista del rubro, respetado en todos lados. Fue la única vez en la historia, desde que se creó la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, que se consideró algo y se puso a votación. Pues bien, dicho representante de gobierno vota en contra, conociendo el rubro y conociendo el riesgo que se está asumiendo con la toma de estas decisiones. Renunció. ¡Renunció! Y no solo eso -creo que lo dijo el diputado Aita en su informe en minoría-: el tema es quién tomó la decisión y con qué representatividad se toman estas decisiones.

Este rubro tiene la particularidad de que está muy disperso; es verdad. Si bien la sociedad apícola, institucionalmente, la gremial, debería tener la representatividad, por equis razones que no vamos a mencionar, hoy por hoy esa representatividad está muy dispersa en el territorio a través de lo que son las mesas de desarrollo, las mesas apícolas departamentales. Allí hay muchísimos apicultores asociados que dieron su opinión acerca del riesgo de tomar esta decisión y lamentablemente no fueron escuchados.

Algunas preguntas que nos surgieron en el momento se las transmitimos al propio ministro cuando compareció ante la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. ¿Qué pasa con los protocolos de entendimiento? Estamos todos con el escenario de que el Instituto va a absorber todo este proceso. Eso significa que va a haber un cambio de reglas.

¿Qué pasa con los protocolos de entendimiento de la comercialización de miel en los diferentes mercados? ¿Qué va a pasar, cuando se dice que no hay técnico? Cuando exista el Instituto, los técnicos también van a ser privados y van a tener que recibir las mismas capacitaciones, porque acá nadie garantiza que los técnicos de Digegra hoy sean los del Inagra, dicho por el propio gremio; no todos van a pasar.

Tenemos muchas más interrogantes, hay mucho más riesgo de dar este paso en este momento y nadie nos supo responder, explicar la razón de fondo, cuál fue el capricho para que estemos tratando este tema en el día hoy, siendo que hay todo un camino para recorrer que está inconcluso y que no sabemos en qué va a terminar el Instituto Nacional de la Granja.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).**- Señor presidente, la verdad que, como en muchas oportunidades, no hemos entendido el propósito o los intereses que están detrás de esto, de modificar en este momento esta forma

exitosa que nos ha posicionado a nivel mundial, cuando hoy por hoy la miel es reconocida por su calidad. Yo la dejo por ahí, y le daría una interrupción a la señora diputada Bettiana Díaz.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Puede interrumpir la señora diputada Bettiana Díaz.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: estamos tratando un artículo que se desglosó en la última rendición de cuentas. Reitero: ese artículo se desglosó -el Frente Amplio lo votó en contra-, sobre todo, porque no había acuerdo entre quienes hacen la mayoría para darle aprobación. Hoy se presenta como proyecto de ley y se incluyó entre los desgloses que salieron de la Comisión.

En realidad, hay un contexto para ese desglose, tal como decía el señor diputado Tinagli y, en su momento, el 10 de agosto de 2021, consultaban al respecto los representantes de las mesas apícolas departamentales de Colonia, Florida, Cerro Largo, y Treinta y Tres, cuando vinieron a la Comisión. Me refiero a por qué se estaba tomando esta medida, incluida vía rendición de cuentas, cuando en paralelo se estaba hablando de la creación del Instituto Nacional de la Granja, que había sido aprobado, como bien decían los diputados Tinagli y Aita, en la Ley de Urgente Consideración. Es una de las dudas que nos surgen.

¿Qué pasa con la creación del Instituto Nacional de la Granja y sobre todo con su financiamiento? Estamos en la antesala de una rendición de cuentas. Si lo que se le tiene que dar son recursos financieros y funcionarios para poder poner en marcha un reclamo histórico de los diferentes sectores de la granja, por qué no esperamos en lugar de estar tomando estas decisiones ahora. Un poco era lo que se planteaban los propios productores en su momento. Y hay que decir que el sector apícola, particularmente, está integrado por pequeños productores; pequeños productores a los que a todo el mundo les gusta hablarles. Acá les encanta hablar a los pequeños productores. Ahora bien, ¿qué es lo que están reclamando, desde la rendición de cuentas, los pequeños productores? Están reclamando que, por favor, cuando se tomen medidas, aunque sea se les consulte. ¿Por qué? Porque lo que llegó en la Ley de Urgente Consideración, con el Instituto Nacional de la Granja, y en la rendición de cuentas, ni la Sociedad Apícola Uruguaya, ni la Comisión Nacional de Fomento Rural, que integran la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, a través de sus representantes, fueron consultadas. Y tuvieron que venir en el marco de la rendición de cuentas a decir que estaban en contra del artículo 130, porque les generaba un perjuicio. Y quienes plantearon que les generaba un perjuicio fueron justamente las mesas apícolas departamentales.

A nosotros nos preocupa algo que ya es recurrente en este tiempo, que tiene que ver con la dotación presupuestal de la institucionalidad inspectiva del Ministerio de Ganadería. No lo planteamos solo nosotros, sino también muchos sectores involucrados en estos procesos y, además, los propios funcionarios y funcionarias.

Estamos aquí poniendo en duda y en riesgo -como decían los diputados Aita y Tinagli, pero como decían también los pequeños apicultores del Uruguay- la certificación de calidad, el estatus sanitario y la seguridad de ingreso a mercados internacionales por un cambio que se hace sin tener todavía el diseño y el financiamiento del Instituto Nacional de la Granja. ¡Y hay que decirlo clarito!

Leyendo la versión taquigráfica de cuando comparecieron estos sectores, por ejemplo, vemos que se hacía una comparación con los procesos de certificación de calidad para la carne. Entonces se hablaba de hacer una comparación con lo que hace el INAC, que certifica para el mercado interno, pero para poder exportar y colocar la carne en mercados internacionales tiene que pasar, justamente, por la Dirección General de Servicios Ganaderos, porque es la que tiene el reconocimiento de los mercados para darle tranquilidad para el ingreso de esos productores. Es decir, a estos pequeños productores...

(Suena el timbre indicador del tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Ha finalizado su tiempo, señora diputada.

Puede continuar el señor diputado Tinagli.

**SEÑOR TINAGLI (Gabriel).**- Señor presidente...

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- ¿Me permite otra interrupción?

**SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).**- Sí, señora diputada.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Puede interrumpir la señora diputada.

**SEÑORA DIAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: a estos pequeños productores lo que se les hace es agregarles una complicación en el trámite, por decirlo de alguna manera, porque ahora van a tener que certificar en dos ventanillas que harán la misma tarea. No se entiende; plantearon la duda. Hoy no hay avances en materia de diseño institucional y financiamiento para esa nueva institucionalidad tan reclamada por estos sectores, y lo que hay es incertidumbre, y debemos trasladarla. Hay gente que se hizo cargo de gestionar esa incertidumbre y lo que planteó fue, justamente, desglosar este artículo y hoy lo van a votar; reitero: hoy lo van a votar.

No va a ser el Frente Amplio el que presente un informe en minoría diciendo que se rechaza el artículo 130 como proyecto de ley ni el que va a tener que poner la cara en las diferentes mesas apícolas para decir a los productores que la incertidumbre está llegando y que hoy ya no la están gestionando más.

Simplemente, queríamos hacer estas puntualizaciones, advertir nuevamente por los riesgos que se pusieron arriba de la mesa y reclamar que sigue habiendo medidas que se crearon en la LUC y que todavía no tienen ningún avance. ¿Dónde está el Fondo Nacional de la Granja? ¿Dónde está el financiamiento del Instituto Nacional de la Granja?

En realidad, estamos planteando una preocupación legítima de muchas productoras y productores del sector que lo que ven en esta modificación no son más que dificultades pero, como decía, no va a ser la bancada del Frente Amplio la que dé su voto para que esto se apruebe. Así que quienes se van a tener que hacer cargo, señor presidente, son otros.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Puede continuar el señor diputado Gabriel Tinaglini.

**SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).**- Señor presidente: voy a hacer dos consideraciones finales, nada más.

El tema es que el rubro viene en un retroceso en cuanto a la cantidad de productoras y productores, por un tema, obviamente, de recambio generacional; viene atravesando diferentes años con valores y acceso al mercado complejos.

Sabemos que esto se complica, y más cuando dependemos del mercado internacional en políticas y barreras no arancelarias. Sin embargo, se ha sorteado todo eso. El tema es si ponemos en riesgo barreras no arancelarias, por ejemplo, en los niveles de glifosato en miel; hoy por hoy no existe ese problema, o no es que no exista, sino que como los mercados necesitan el producto hacen vista gorda a los niveles de glifosato. Eso sucede sistemáticamente y no solo en el rubro de la miel; ha pasado en muchísimos rubros, ya que cuando hay abundancia los mercados tratan de buscar lo mínimo. Si nosotros ponemos en riesgo el estatus que tenemos con esta medida no tenga duda, señor presidente, de que lo primero que buscarán será, directamente, quién es el interlocutor válido del otro lado, en este caso el Dilave, que es reconocido mundialmente, y cuando se deba decir que es un instituto privado no tenga duda de que ese va a ser otro factor de una barrera no arancelaria que vamos a tener que seguir sorteando.

Yo creo que hay cierto desconocimiento de todo eso; los productores lo plantearon en la Comisión, pero no fueron escuchados. Hay desconocimiento de cómo funciona el rubro y lo que está poniendo a consideración la bancada del Frente Amplio es que primero den los pasos para generar el Instituto Nacional de la Granja, que fue votado por unanimidad, y luego veamos qué cambios realmente se necesitan dentro de él, cómo funciona, y los riesgos a los que nos vamos a enfrentar.

Solamente quería expresar eso, señor presidente.

Muchísimas gracias.

## 25.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 2 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

Montevideo, 1° de junio de 2022

**ORQUÍDEA MINETTI, ZULIMAR FERREIRA, GERARDINA MONTANARI".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

## 26.- **Habilitación Sanitaria e Higiénico Sanitaria del MGAP. (Artículo aditivo desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020)**

Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR MORENO (Juan).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en ochenta y cinco: NEGATIVA.

La comunicación inmediata requiere cincuenta votos.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).**- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- La habilitación sanitaria e higiénico sanitaria de los establecimientos dedicados total o parcialmente a la producción, extracción, acopio, industrialización o fraccionamiento de productos apícolas, asignados actualmente a la unidad ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", pasarán a ser cometidos y atribuciones de la unidad ejecutora 006 "Dirección General de la Granja".

La mencionada habilitación tendrá una vigencia de dos años y la autoridad competente emitirá el correspondiente certificado de habilitación.

La certificación oficial zoosanitaria y de origen, de exportación e importación de miel y productos apícolas, continuará a cargo de la unidad ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

El producido de las tasas creadas por el numeral 5) del artículo 326 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, cuya recaudación corresponde al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", constituirá Recursos con Afectación Especial de la unidad ejecutora 006 "Dirección General de la Granja", del programa 323 "Cadenas de valor generadoras de empleo y desarrollo productivo local" y los fondos serán destinados a gastos de funcionamiento e inversión de dicha unidad ejecutora".

—No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 6)

**OPE PASQUET**

PRESIDENTE

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria relatora

**Sr. Fernando Ripoll**

Secretario redactor

**Dra. Helena Lanza**

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



# **ANEXO**

## **15ª SESIÓN**

### **DOCUMENTOS**



## SUMARIO

Pág.

**1.- Habilitación Sanitaria e Higiénico Sanitaria del MGAP. (Artículo aditivo desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020)**

Antecedentes: Rep. N° 512, de agosto de 2021, y Anexo I, de noviembre de 2021. Carp. N° 1810 de 2021. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

— Aprobación. Se comunicará al Senado..... 58

**COMISIÓN DE GANADERÍA,  
AGRICULTURA Y PESCA**

**REPARTIDO N° 512  
AGOSTO DE 2021**

**CARPETA N° 1810 DE 2021**

**HABILITACIÓN SANITARIA E HIGIÉNICO SANITARIA DEL MGAP**

Artículo aditivo desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de  
Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020

---

- 1 -

## ARTÍCULO DEL PODER EJECUTIVO – RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

---

Artículo.- Dispónese que la habilitación sanitaria e higiénico sanitaria, de los establecimientos dedicados en todo o en parte a la producción, extracción, acopio, industrialización o fraccionamiento de productos apícolas, asignados a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", pasarán a ser cometidos y atribuciones de la Unidad Ejecutora 006 "Dirección General de la Granja".

La mencionada habilitación tendrá una vigencia de dos años. La autoridad competente emitirá el correspondiente certificado de habilitación.

La certificación oficial zoosanitaria y de origen, de exportación e importación de miel y productos apícolas, continuará a cargo de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

A tales efectos, los funcionarios de ambas unidades ejecutoras están facultados para realizar las auditorías e inspecciones requeridas en todos los eslabones de la cadena de los productos de la colmena.

Montevideo, 20 de agosto de 2021

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

**COMISIÓN DE GANADERÍA,  
AGRICULTURA Y PESCA**

CARPETA N° 1810 DE 2021

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 512  
NOVIEMBRE DE 2021

HABILITACIÓN SANITARIA E HIGIÉNICO SANITARIA DEL MGAP

Artículo aditivo desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de  
Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020

I n f o r m e s

---

- 1 -

COMISIÓN DE GANADERÍA,  
AGRICULTURA Y PESCA

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, en su mayoría, aconseja al Cuerpo, la aprobación de este proyecto de ley.

El Decreto N° 29/006, de 30 de enero de 2006, dispone que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) a través de la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) y de la Dirección General de Servicios Ganaderos, División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE), tendrá a su cargo el registro, habilitación sanitaria y control de las salas de extracción de miel con fines comerciales, concediendo plazos para la adecuación de las instalaciones y equipamientos exigidos.

El artículo 380 de la Ley N°18.719, de 27 de diciembre de 2010, comete al MGAP a través de sus dependencias competentes, el registro, la habilitación sanitaria e higiénico sanitaria, y control de la producción, industrialización, intermediación, acopio y comercialización de productos apícolas; así como también, faculta a dicha Secretaría de Estado para crear un sistema de trazabilidad de la miel a nivel nacional, con carácter obligatorio para todos los eslabones de la cadena agroalimentaria del producto.

La Dirección General de la Granja es la Unidad Ejecutora del MGAP encargada de la implementación, funcionamiento, gestión, control y verificación del sistema de trazabilidad de la cadena de los productos apícolas a nivel nacional, el que se ejecuta mediante un sistema informático (artículo 7° del Decreto N° 371/013, de 18 de noviembre de 2013).

Por su parte la Dirección General de Servicios Ganaderos es la autoridad sanitaria oficial.

La habilitación sanitaria de las salas de extracción de miel o salas de acopio involucra la verificación del cumplimiento de determinados requisitos sanitarios establecidos taxativamente en la normativa vigente que regula la materia.

El personal asignado por la Dirección General de Servicios Ganaderos a la Unidad de Apicultura (una médica veterinaria y un semitécnico) no permite realizar la habilitación sanitaria, tan solo realizar un muestreo para auditar.

Es por ello, que la habilitación sanitaria e higiénico sanitaria de los establecimientos dedicados a la producción, extracción, acopio, industrialización o fraccionamiento de productos apícolas a cargo, hasta ahora, de la Unidad Ejecutora 005 Dirección General de Servicios Ganaderos, se encuentra actualmente tercerizada en manos de profesionales universitarios del sector privado, inscriptos en el Registro que, a tales efectos, lleva la mencionada Unidad Ejecutora.

Los técnicos profesionales privados habilitados por el MGAP (DGSG) extienden el "certificado sanitario particular para habilitación de salas de extracción de miel". Para que el técnico se encuentre habilitado, debe recibir una capacitación y aprobar un cuestionario. Esta instancia no es permanente en la medida que

- 2 -

se dan bajas y/o se percibe falta de técnicos, por lo tanto se organiza y se hace un llamado a interesados.

Esto involucra para los productores un costo que es la contratación del profesional universitario y el pago de la tasa correspondiente a la Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP.

El capital humano de la Unidad Ejecutora 006 "Dirección General de la Granja" constituido fundamentalmente por catorce ingenieros agrónomos distribuidos en el territorio nacional y una ingeniera agrónoma que es la única especialista en apicultura dentro del Inciso, realizará las auditorías e inspecciones requeridas para la habilitación higiénico-sanitaria.

Los mencionados técnicos desarrollan tareas de asistencia técnica, seguimiento, planes de negocio, extensión, a lo largo y ancho del territorio nacional en diferentes agencias zonales, se encuentran en permanente contacto con los productores, sensibilizados con el rol de los agentes polinizadores (las abejas) y el incremento en la producción que provocan éstos, lo cual influye en la cantidad y la calidad de frutas y semillas, contribuyendo además a la biodiversidad y sostenibilidad ambiental.

Llegar a la implementación de controles en todos los establecimientos que se destinen a la producción, extracción, acopio, industrialización o fraccionamiento de productos apícolas con fines de comercialización de alimentos para consumo humano, resulta relevante a fin de lograr la trazabilidad del producto, asegurando la detección eficaz de posibles fallas en los procesos de acopios y disponer mejoras en el sistema.

Respecto al plazo de vigencia de la habilitación de los establecimientos que se dediquen a la extracción de la miel y productos apícolas, salas de extracción de miel, cabe consignar que la normativa vigente prevé un plazo de un año para la vigencia de dicha habilitación sanitaria (artículo 10 del Decreto N° 29/06 de 30 de enero de 2006) mientras que, para otros eslabones de la cadena de la miel, establecimientos de acopios, (Resolución Ministerial N°220/016) establece un plazo de dos años. Esto crea una incongruencia en nuestra reglamentación. No se aplican los mismos requisitos sanitarios para una habilitación, de una Sala de Extracción y Envasado de Miel que para los Acopios. Se suma el hecho que, ambos eslabones (Salas y Acopios) aplican las Buenas Prácticas Apícolas (BPA) y Procedimientos Operativos de Sanitización (POES) sobre el mismo producto miel. Dentro de este marco se propone equiparar ambos eslabones de la cadena apícola llevando las habilitaciones a dos años.

Hay que dejar claro que previo a la habilitación sanitaria no se realizan análisis de laboratorio en esta Secretaría de Estado.

Se reitera que la habilitación sanitaria consiste en la verificación, comprobación o repaso del cumplimiento de los requisitos que la normativa vigente establece.

Ello para nada colide con el certificado zoosanitario de exportación de productos apícolas que expide la autoridad sanitaria Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos".

Su efecto negativo es que, los procesos de gestión se verán enlentecidos en la capacidad de respuesta con el consiguiente perjuicio en los servicios a los productores apícolas.

No existe un único criterio para la vigencia de las habilitaciones en los eslabones de la cadena apícola.

- 3 -

El no dar cumplimiento en tiempo y forma a las solicitudes de habilitaciones, auditorías e inspecciones serían las causas del problema.

La expectativa es la mejora en la gestión de los procesos de auditoría/inspección, así como en los tiempos en la emisión de los certificados de habilitación. Lo que permitirá realizar los correspondientes controles basado en la mejora continua de la cadena apícola.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2021

JUAN MORENO  
MIEMBRO INFORMANTE  
VIRGINIA FROS ÁLVAREZ  
GONZALO GERIBÓN  
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA

---

- 4 -

## PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- La habilitación sanitaria e higiénico sanitaria, de los establecimientos dedicados total o parcialmente a la producción, extracción, acopio, industrialización o fraccionamiento de productos apícolas, asignados actualmente a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" pasarán a ser cometidos y atribuciones de la Unidad Ejecutora 006 "Dirección General de la Granja".

La mencionada habilitación tendrá una vigencia de 2 (dos) años y la autoridad competente emitirá el correspondiente certificado de habilitación.

La certificación oficial zoosanitaria y de origen, de exportación e importación de miel y productos apícolas, continuará a cargo de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

El producido de las tasas creadas por el numeral 5º) del artículo 326 de la Ley N°19.355, de 19 de diciembre de 2015, cuya recaudación corresponde al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", constituirá Recursos con Afectación Especial de la Unidad Ejecutora 006 "Dirección General de la Granja", del Programa 323 "Cadenas de valor generadoras de empleo y desarrollo productivo local" y los fondos serán destinados a gastos de funcionamiento e inversión de dicha Unidad Ejecutora.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2021

JUAN MORENO  
MIEMBRO INFORMANTE  
VIRGINIA FROS ÁLVAREZ  
GONZALO GERIBÓN  
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA

---

- 5 -

COMISIÓN DE GANADERÍA,  
AGRICULTURA Y PESCA

---

INFORME EN MINORÍA

---

Señores Representantes:

El Poder Ejecutivo, con fecha 30 de junio, remite el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2020.

Dicho documento, recogía dentro del Inciso 07, al artículo 130 redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 130.- Dispónese que la habilitación sanitaria e higiénico sanitaria, de los establecimientos dedicados en todo o en parte a la producción, extracción, acopio, industrialización o fraccionamiento de productos apícolas, asignados a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", pasarán a ser cometidos y atribuciones de la Unidad Ejecutora 006 "Dirección General de la Granja".

La mencionada habilitación tendrá una vigencia de dos años. La autoridad competente emitirá el correspondiente certificado de habilitación.

La certificación oficial zoonosanitaria y de origen, de exportación e importación de miel y productos apícolas, continuará a cargo de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

A tales efectos, los funcionarios de ambas unidades ejecutoras están facultados para realizar las auditorías e inspecciones requeridas en todos los eslabones de la cadena de los productos de la colmena”.

Posteriormente en la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda en Cámara de Representantes, se desglosa dicho artículo y se envía a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de dicho Cuerpo para su tratamiento.

En el marco de la comparecencia de delegaciones ante la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda en Cámara de Representantes durante el tratamiento de la Rendición 2020, la Comisión Nacional de Fomento Rural se manifestó en contra del referido artículo 130, indicando que llama la atención que el artículo refiera a DIGEGRA en el momento que en forma paralela se está creando el Instituto Nacional de la Granja, encontrando oportuno que el contralor del rubro se encuentre en sus totalidad bajo la órbita de la Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP.

En similar oportunidad la Asociación de Funcionarios de Ganadería, Agricultura y Pesca; también se manifestó en contra al artículo 130 referido; mostrando preocupación por el control que históricamente se realizó en la órbita del MGAP y que pase a depender de privados ya que la INAGRA, va a ser de derecho privado y por ende el Estado se retira de la órbita del control estatal y con ello se despoja de las garantías a la ciudadanía.

Durante el tratamiento en la Comisión de Ganadería de CRR, se cumplieron las siguientes instancias:

- 6 -

- 10/08/2021-CRR: Se recibe a las Mesas Apícolas Departamentales de Colonia, Florida, Cerro Largo y Treinta y Tres, por el mismo tema. En dicha instancia se manifestó en términos generales lo siguiente:

- El 25 de mayo de 2021, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la presentación oficial del borrador del INAGRA, plantea que todas las funciones cumplidas por la DIGEGRA pasarían a la INAGRA.

- Según el borrador presentado del INAGRA, se constata que se afectaría al sector apícola, ya que se derogan algunos de los principales artículos de la Ley N° 17.115, de 21 de junio de 1999: se pierde la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, se privatiza la gestión de la apicultura y se pone en riesgo la exportación, por desconocer el funcionamiento y normativas del comercio internacional del sector.

- Respecto al artículo 130 se indicó que las consecuencias para el sector serían negativas, ya que: no se tiene en cuenta los acuerdos internacionales para las exportaciones. Las auditorías -que son las que habilitan o restringen las importaciones de origen- inspeccionan al que certifica, en lugar de a una serie de dependencias o instituciones privadas, que en este caso serían DIGEGRA o INAGRA.

De desvincularse al DILAVE (División de Laboratorios Veterinarios) de la habilitación de salas y galpones de acopio, se tendrá que duplicar el trabajo, implicando más costos para el Estado, ya que DILAVE deberá auditar a DIGEGRA para poder emitir el certificado final. De pasar a DIGEGRA, esta dependencia no cuenta con los funcionarios para realizar trámites de certificación, por lo que debería contratar nuevos, dado que los técnicos habilitados por DILAVE dejarían de cumplir esa función. A los apicultores los perjudican porque a la fecha, no está terminado el borrador de INAGRA y no se sabe cómo se va a financiar; a su vez, se privatizaría toda la parte de la trazabilidad y la habilitación de sala que hoy está en la DIGEGRA al pasar a la INAGRA.

-solicitan explícitamente eliminar el artículo 130.

Corresponde indicar que la DILAVE y la DGSG del MGAP son instituciones referentes a nivel internacional en lo que respecta al sistema de certificación apícola ante la Organización Mundial del Comercio-OMC y la Organización Mundial de Sanidad Animal -OIE. A su vez, en otras partes del mundo, lo referente al registro y habilitación de establecimientos apícolas, se mantiene en dependencias del Estado dedicadas al control de productos de origen animal.

- 24/08/2021-CRR: Se distribuye repartido. Rep.512/0, HABILITACIÓN SANITARIA E HIGIÉNICO SANITARIA DEL MGAP. Artículo aditivo desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020, con igual texto que el artículo desglosado de Rendición de Cuentas.

- 07/09/2021-CRR: Se recibe a la Sociedad Apícola Uruguay- SAU. Es de destacar que a nivel de país las organizaciones de apicultores, están asociadas a la Comisión Nacional de Fomento Rural-CNFR, otras que participan directamente en las Mesas de Desarrollo Rural Departamentales o Mesas Apícolas Departamentales. Algunas de estas organizaciones integran la SAU y otras no. La SAU integra a la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola-CHDA y es quien representaría al sector en la INAGRA. En la sesión del día indicado, se informó que por asamblea de socios SAU (realizada el 6 de julio pasado), se decidió apoyar que el Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Apícolas estuviera plenamente en la Dirección General de la Granja, excepto lo que tiene

- 7 -

que ver con las habilitaciones sanitarias y zoonosológicas en el proceso de exportación. Por ende la posición de la SAU, es manifestarse a favor del artículo 130.

- 05/10/2021-CRR: Se da tratamiento en Comisión y reciben a las autoridades del MGAP y representantes de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, para referirse al tema. En dicha sesión se menciona que se va a introducir una modificación a la redacción del artículo 130.

Corresponde indicar que previo a ello, el representante del MGAP en la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola-CHDA se manifestó en contra de la transferencia de funciones de DGSG a DIGEGRA y luego de votar en contra en la CHDA, presentó su renuncia a su cargo el 4 de octubre pasado.

12/10/2021-CRR: Se da tratamiento en Comisión y se pone a votación quedando aprobado con los votos del oficialismo. La bancada del Frente Amplio en esta Comisión no acompañó la votación del artículo desglosado teniendo en cuenta lo dicho por productores apícolas de las Mesas Departamentales que se expresaron en contra del artículo 130 durante el tratamiento en Comisión de Ganadería, junto con la Comisión Nacional de Fomento Rural y La Asociación de Funcionarios de Ganadería, Agricultura y Pesca en el ámbito de la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda en CRR.

El texto modificado del artículo sometido a votación es el siguiente:

"Artículo único.- La habilitación sanitaria e higiénico sanitaria de los establecimientos dedicados total o parcialmente a la producción, extracción, acopio, industrialización o fraccionamiento de productos apícolas, asignados actualmente a la Unidad Ejecutora 005 'Dirección General de Servicios Ganaderos' del Inciso 07 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca' pasarán a ser cometidos y atribuciones de la Unidad Ejecutora 006 'Dirección General de la Granja'.

La mencionada habilitación tendrá una vigencia de 2 (dos) años y la autoridad competente emitirá el correspondiente certificado de habilitación.

La certificación oficial zoonosológica y de origen, de exportación e importación de miel y productos apícolas, continuará a cargo de la Unidad Ejecutora 005 'Dirección General de Servicios Ganaderos' del Inciso 07 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca'.

El producido de las tasas creadas por el numeral 5o) del artículo 326 de la Ley N°19.355, de 19 de diciembre de 2015, cuya recaudación corresponde al Inciso 07 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca', constituirá Recursos con Afectación Especial de la unidad ejecutora 006 'Dirección General de la Granja' del Programa 323 'Cadenas de valor generadoras de empleo y desarrollo productivo local' y los fondos serán destinados a gastos de funcionamiento e inversión de dicha unidad ejecutora".

Por las opiniones esgrimidas en el presente Informe, recomendamos a esta Cámara, no votar este proyecto de ley recogido en el Repartido 512/2021. Se entiende que en definitiva, el artículo 130 perjudica y dificulta la gestión de los productores apícolas en un contexto en que en los últimos años (2010-2019)<sup>1</sup>, este sector ha demostrado indicadores

<sup>1</sup> Según datos del Anuario Estadístico Agropecuario 2020 del MGAP: se redujo en forma continua el número de propietarios de colmenas pasando de 3.244 en 2010 a 2.489 en 2019; el número de colmenas pasó de un máximo en 2015 de 589.228 a ser en el 2019, 560.983; la producción de miel también se vio afectada teniendo picos máximos durante 2015 y máximo niveles de kilos de miel por colmena en el 2013. Estamos hablando en definitiva de un sector que posiciona la miel dentro de los primeros 15 productos exportables del país y que el volumen de exportación en los últimos años, también se redujo considerablemente (de 11.654 toneladas en el 2012 a 8.148 toneladas en el 2019) por lo que en miles de dólares y en variación del precio internacional las pérdidas fueron del orden de la mitad en el 2019 comparado con el 2012.

Fuente: <https://descargas.mgap.gub.uy/DIEA/Anuarios/Anuario2020/ANUARIO2020.pdf>

- 8 -

que reflejan una clara señal de dificultad. Nuestra bancada, advierte la necesidad de acompañar con políticas públicas efectivas el desarrollo de este sector en lugar de agregar complejidades que recaen en concreto, en la permanencia del productor apícola nacional.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2021

NELSON LARZÁBAL NEVES  
MIEMBRO INFORMANTE  
MARCELO FERNÁNDEZ CABRERA  
ZULIMAR FERREIRA

---

- 9 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

---

Artículo único.- Recházase el proyecto de ley caratulado “Habilitación Sanitaria e Higiénico Sanitaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Artículo aditivo desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020”.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2021

NELSON LARZÁBAL NEVES  
MIEMBRO INFORMANTE  
MARCELO FERNÁNDEZ CABRERA  
ZULIMAR FERREIRA

≠